

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
CONASAN

**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

PESAN
2007 - 2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
SESAN

Guatemala, septiembre 2007

CONTENIDO

■	<u>PRESENTACIÓN</u>	5
■	<u>INTRODUCCIÓN</u>	7
■	<u>1. MARCO GENERAL DE ORIENTACIÓN</u>	9
■	<u>2. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS</u>	25
■	<u>3. ESTRATEGIA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN</u>	31
■	<u>4. PROGRAMAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS</u>	45
■	Anexo 1. <u>Principales normas vinculadas a la SAN</u>	63
■	Anexo 2: <u>Agradecimientos</u>	65
■	Anexo 3: <u>Siglas</u>	68

PRESENTACIÓN

Los graves problemas que sufre Guatemala en materia de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) han accedido recientemente a la agenda pública. Uno de cada dos niños y niñas menores de cinco años sufre alguna forma de desnutrición en el país. La situación era más aguda en décadas anteriores, produciendo costos sociales y económicos dramáticos. Recientemente el Estado guatemalteco no tenía una política pública nacional sobre esta problemática. Si bien es cierto, diversas instituciones habían impulsado programas al respecto, también es cierto que Guatemala antes del 2005 no contaba con una Ley y una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional con una visión de Estado. Hoy la existencia de estos instrumentos representan un punto de partida importante, especialmente porque el proceso de formulación y aprobación de los mismos responden a esfuerzos de una gran diversidad de actores de Gobierno y de Sociedad Civil.

Por este retraso histórico y la existencia ahora de una ley y una política, es de extrema urgencia orientar la implementación de los contenidos de la Política Nacional de SAN vigente, mediante un esfuerzo riguroso de planificación estratégica y operativa en orden a su ejecución sistemática. A esa urgencia responde el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) que se presenta, su finalidad es evitar la desarticulación y el coyunturalismo, hacer más eficiente y eficaz la implementación de los programas y sobre todo contribuir a erradicar la problemática.

El PESAN cuenta ya con instrumentos normativos que facilitan su implementación coordinada. La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), aprobada en el 2005, establece el cuadro institucional que permite armonizar y articular la acción pública y nacional en materia de SAN. Cumplir esta Ley y su Reglamento permite establecer compromisos vinculantes entre las instituciones que están comprometidas con el combate a este flagelo.

El PESAN responde a la necesidad de desarrollar el marco estratégico y coordinado que exige la Política Nacional, mediante una planificación de carácter estratégico. Su cobertura alcanza todo el territorio nacional

PESAN
2007-2016

y es de mediano plazo, vigencia que abarca un período de diez años (2007 y 2016). Este plazo representa la superación, de dos períodos consecutivos de gobierno. Al mismo tiempo, su aplicación exige la revisión de los planes operativos anuales de las instituciones públicas.

Es importante señalar que la situación, condición y posición de los Pueblos Indígenas, de las mujeres, los niños y las niñas, especialmente del área rural, la armonización de la totalidad de las políticas aprobadas desde la firma de los Acuerdos de Paz, será vital en el proceso de implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de su respectivo plan estratégico.

La aprobación del PESAN por el órgano rector del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), su Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), otorga a la sociedad y a el Estado guatemalteco un instrumento estratégico fundamental para orientar la implementación de los objetivos de la Política Nacional, en orden a mejorar de manera sustantiva la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala.

Delfina Mux Caná
Secretaría Técnica del CONASAN

INTRODUCCIÓN

El presente documento, contiene de forma explícita el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) que, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, debe elaborar la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), quien “asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación” (artículo 22).

El propósito fundamental del PESAN es orientar la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigente en el país desde el año 2005, contenida igualmente en la Ley del Sistema Nacional de SAN. La puesta en práctica de la Política Nacional tiene como dimensión el territorio nacional de la República y como dimensión temporal el mediano plazo, que comprende desde el año 2007 al 2016.

De acuerdo a su propósito fundamental, el PESAN establece su marco general de orientación, basado en las determinaciones conceptuales y de diagnóstico establecidas en la Política Nacional, ampliándolas solamente a los efectos de su mayor consistencia como instrumento de planificación.

El PESAN determina concretamente la población objetivo a que se dirige, buscando la identificación de las áreas prioritarias de actuación, todo ello sobre la base del diagnóstico actualmente disponible sobre la SAN en Guatemala.

Tomando en cuenta los anteriores elementos, el PESAN consigna los lineamientos estratégicos que marcan su ejecución en el espacio y tiempo establecidos, desglosándolos en la medida que se considera necesario y oportuno.

A partir de dichos lineamientos, el PESAN hace explícita la estrategia general de actuación que relaciona sus medios y fines, de acuerdo a una metodología determinada que busca articular el sistema institucional público con los distintos actores implicados, todo ello sobre la base de los recursos previsibles.

El conjunto de los anteriores elementos estratégicos permiten al PESAN identificar los programas principales mediante los cuales se desarrollará

PESAN
2007-2016

su ejecución, mostrando su papel en términos de instrumentos de planificación, mediante las matrices lógicas correspondientes que se sustentan en seis objetivos estratégicos, 21 lineamientos estratégicos y 47 programas del PESAN, integrando un conjunto de acciones institucionales considerados como componentes del plan. Para una mejor comprensión, se han preparado matrices para cada uno de los objetivos estratégicos.

Finalmente, el PESAN presenta un apartado referido a su propio sistema de seguimiento y evaluación, donde se especificarán los indicadores correspondientes y, además, su estructura como sistema orgánico, su funcionamiento, la composición de sus actores y los productos que debe emitir para el cumplimiento cabal de sus funciones.

La formulación del PESAN se ha sustentado en insumos técnicos producidos en trabajos de gabinete y en la realización de talleres participativos con actoras y actores sociales e institucionales claves, en el nivel central y departamental, que permitieron la discusión, identificación y concertación de elementos estratégicos . Se realizaron siete talleres regionales y dos centrales para su formulación y siete para la validación, se contó con la participación de más de 400 personas representantes de la sociedad civil, sector empresarial, cooperación nacional e internacional e instituciones gubernamentales.

Luego de revisar la propuesta del PESAN, surgido de ese proceso, por el equipo técnico de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), se obtuvo el presente documento consolidado, cumpliendo con la responsabilidad que la Ley otorga a la SESAN para emitir su versión definitiva y dejar a disposición del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) su aprobación y posterior puesta en marcha por la SESAN, como ente coordinador del SINASAN.

1 MARCO GENERAL DE ORIENTACIÓN

1

Los elementos que componen el marco general de orientación del PESAN proceden fundamentalmente de lo establecido en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional actualmente vigente, que contiene las referencias básicas en términos conceptuales, de diagnóstico, normativos, de principios y lineamientos, sobre las que debe operar la acción pública nacional en materia de SAN. Asimismo, recoge las determinaciones que se hacen al respecto en la Ley del Sistema Nacional de SAN (Decreto legislativo 32-2005) y en su correspondiente Reglamento (Acuerdo Gubernativo 75-2006).

1.1. Marco conceptual

El concepto básico de SAN está establecido en la Ley del SINASAN, que hace suyo el que, a su vez, determina la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que define como Seguridad Alimentaria y Nutricional “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.

Existe consenso acerca de que la SAN se desglosa en cuatro componentes principales: a) disponibilidad de alimentos, b) acceso a los alimentos, c) consumo de los alimentos y d) aprovechamiento biológico de los alimentos. Y existe también definición vigente de los mismos, según el Reglamento de la Ley del SINASAN, el cual los identifica así:

a) *Disponibilidad de alimentos:*

Existencia de alimentos disponibles en calidad, variedad y cantidad suficiente para satisfacer la demanda de la población a nivel regional, nacional, local, comunitario, familiar e individual.

PESAN
2007-2016

b) *Acceso a los alimentos:*

Capacidad que tiene la población para adquirir los alimentos vía producción, compra, transferencias y/o donaciones.

1

c) *Consumo de alimentos:*

Capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la selección, almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los alimentos en la familia; está relacionado a las costumbres, prácticas, educación e información específica sobre alimentación y nutrición.

d) *Aprovechamiento o utilización biológica de alimentos:*

Óptimo aprovechamiento de los alimentos y nutrientes, una vez sean consumidos por el individuo. Implica contar con salud y nutrición óptima, a través de la prestación de servicios de salud, higiene, alimentos inocuos, agua segura y saneamiento ambiental.

Además de estos cuatro pilares básicos de SAN, existen expresiones específicas de desnutrición, que es necesario tomar en consideración. El citado Reglamento las define en los siguientes términos:

1. *Desnutrición:* Estado fisiológico anormal a consecuencia de una ingesta alimentaria deficiente en energía, proteína y/o micronutrientes o por absorción deficiente de éstos, debido a enfermedades recurrentes o crónicas.
2. *Desnutrición aguda:* Se manifiesta por bajo peso en relación a la talla del individuo, el cual se origina por una situación reciente de falta de alimentos o una enfermedad que haya producido una pérdida rápida de peso. Este tipo de desnutrición es recuperable, sin embargo, de no ser atendida oportunamente pone en alto riesgo la vida del individuo.
3. *Desnutrición crónica o retardo del crecimiento:* Se manifiesta por una baja talla de acuerdo a la edad del individuo, a consecuencia de enfermedades recurrentes y/o una ingesta alimentaria deficiente y prolongada. Este tipo de desnutrición disminuye permanentemente las capacidades físicas, mentales y productivas del individuo, cuando ocurre entre la gestación y los treinta y seis (36) meses.

4. *Hambre*: Estado fisiológico en el ser humano que demanda ingerir alimentos para satisfacer la sensación causada por la falta de los mismos.
5. *Hambruna*: Período limitado donde la carencia de alimentos para la población es muy grave (disponibilidad y/o acceso) y la desnutrición aguda severa es muy elevada, causando aumento notable y propagado de morbilidad y/o mortalidad.

Existe además una categoría de uso internacional, como expresión de la desnutrición, que es la desnutrición global, que refiere al bajo peso para la edad, y que da lugar a un indicador global pero más inespecífico del estado nutricional. Este indicador es utilizado por el sistema de Naciones Unidas para monitorear los Objetivos del Milenio.

Por otra parte, debido al proceso de transición nutricional que afecta a la región y a Guatemala, cobra importancia expresiones de problemas nutricionales, como el sobrepeso y la obesidad. El *sobrepeso* refiere a un exceso de peso en relación a la talla y la *obesidad* es un exceso de peso superior que se asocia a enfermedades crónicas, como la diabetes y la hipertensión, entre otras.

El otro factor específico que tiene alta importancia en los problemas nutricionales en Guatemala se refiere a la deficiencia de micronutrientes, que guarda relación tanto con su inexistencia en los alimentos que se consumen, como respecto de la dificultad del organismo de asimilar los micronutrientes que existen en dichos alimentos. Esta deficiencia se refiere en el caso guatemalteco sobre todo a la vitamina A, ácido fólico, complejo B y los minerales yodo, hierro y zinc.

1. 2. Marco legal e institucional

El cuadro normativo que determina la acción en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional abarca distintos niveles en el caso guatemalteco, que van desde el plano constitucional hasta el referido a los acuerdos gubernativos, pasado por la existencia de leyes ordinarias directas, así como de instrumentos internacionales.

Como se afirma en el documento de la Política Nacional, el fundamento legal básico refiere a la Constitución Política de la República de Guatemala. El Artículo 2, Deberes del Estado, garantiza la vida, la

seguridad y el desarrollo integral a las y los habitantes de la República; la alimentación y la nutrición son partes inherentes a dichos derechos. La especificidad se acentúa en el Artículo 94 constitucional, que establece la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social; además, dicho Artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social. Y en su Artículo 97, la Carta Magna norma el uso racional de la fauna, la flora, la tierra y el agua. Finalmente, el Artículo 99, referente a la alimentación y nutrición, establece el mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional efectivo.

En el plano de las leyes ordinarias, la acción pública de SAN tiene ahora una Ley de referencia directa, la ya mencionada Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que, además de establecer ese sistema orgánico, ratifica la vigencia de la Política Nacional y recoge explícitamente sus principios rectores. En este plano, cabe mencionar también a los Acuerdos de Paz, que hoy tienen respaldo de ley ordinaria (Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto N. 52-2005) y que plantean de forma específica: "(...) considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de seguridad alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades". También pueden encontrarse referencias concretas en leyes ordinarias que ordenan los sectores más implicados, como sucede en el caso de salud, cuyo Código de Salud en el Artículo 43 indica que se "(...) promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, producción, consumo y utilización biológica de los alimentos tendientes a lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca".

En el plano de los acuerdos gubernativos, el más importante actualmente es el emitido en el pasado año 2006 (75-2006) para establecer el Reglamento de la Ley del SINASAN. Pero ya se emitieron diversos acuerdos con anterioridad. Así, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 278-98, el Estado se comprometió a mejorar las condiciones alimentarias de la población. En dicho Acuerdo se daba el mandato explícito al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de "Atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria forestal e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimentarias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional". Hoy estas responsabilidades están consignadas en la Ley del SINASAN y en su Reglamento.

Como se consigna en la Política Nacional, también hay que hacer referencia a los compromisos asumidos por Guatemala mediante la suscripción de protocolos y convenios internacionales, tales como la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990); las resoluciones de la Conferencia “Acabando con el Hambre Oculta” (1992); la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, proclamada en 1996; la Declaración de Roma Cinco Años Después; las Metas del Milenio; el Codex-Alimentarius; el Convenio de Diversidad Biológica Río de Janeiro, junio de 1992; y el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad en Biotecnología, Montreal, enero de 2000; asimismo la ratificación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, FAO, 1996.

En cuanto al marco institucional y de políticas públicas, la base actual de su estructura y desarrollo está referida a sus dos elementos básicos: su organización institucional establecida por la Ley del SINASAN y su marco mayor de planificación, que constituye la vigente Política Nacional de SAN.

La ley y el Reglamento del SINASAN establecen una organización institucional conformada por tres niveles de acción (artículo 8 de la Ley): a) Nivel de dirección y decisión política, constituido por el Consejo Nacional de SAN.; b) Nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; c) Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles. Asimismo, se establecen los siguientes órganos (Artículo 9): a) el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como ente rector; b) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; c) Instancia de consulta y participación social; d) Grupo de instituciones de apoyo. Luego de establecer la composición y funciones de estos órganos, se establecen responsabilidades institucionales específicas.

Así, se le dan responsabilidades al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en materia de disponibilidad de alimentos y de acceso a los mismos. Y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en materia de consumo alimentario, de aprovechamiento biológico de los alimentos y del tratamiento de la desnutrición. En este contexto, se le asignan también responsabilidades a los Ministerios de Educación y de Economía en cuanto al consumo de alimentos, al objeto de desarrollar capacidades en la población sobre la selección, conservación, preparación y consumo de los mismos.

Respecto de la planificación estratégica en materia de SAN, esta parte hoy de la vigente Política Nacional de SAN, que establece los principios rectores, los ejes transversales, los objetivos, las estrategias y los ejes programáticos que deben orientar la planificación y la acción de la Administración pública guatemalteca. Esta Política matriz tiene el propósito general de “proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita asegurar la seguridad alimentaria y nutricional...”.

Esta Política Nacional debe relacionarse armónicamente con otras políticas públicas y, en particular, con las dirigidas al combate contra la pobreza y las de carácter sectorial referidas a salud, educación y agricultura y ganadería. También está obligada a articularse con otras políticas nacionales que, por su naturaleza transversal, deben tomarse obligadamente en consideración, como, por ejemplo, la Política Nacional para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer Guatemalteca, la Política Nacional de Descentralización o la Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial.

1. 3. Diagnóstico básico

El diagnóstico general sobre la situación nutricional que hace la Política Nacional de SAN continúa teniendo validez en términos básicos. En éste se señala que una consecuencia de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población se refleja en el bajo peso al nacer, que afecta al 12% de los neonatos. Esta problemática también se manifiesta en la presencia de desnutrición crónica en menores de 5 años, población cuyo promedio nacional es de 49.3%, lo cual representa aproximadamente un millón de niños y niñas; cabe indicar que la incidencia de la problemática se duplica en relación con la niñez indígena (69.5%), en comparación con la no indígena (35.7%); la media de desnutrición crónica en las áreas rurales es de 55.5%. De acuerdo con la presencia de desnutrición crónica en escolares, 57 municipios son clasificados de muy alta vulnerabilidad y 118 de alta vulnerabilidad nutricional.

En cuanto a la desnutrición aguda, el diagnóstico general de la Política Nacional asegura que esta persiste en algunas zonas del país, agravada por condiciones de hambre severa y precaria salubridad. La presencia de la desnutrición es tres veces mayor cuando las madres carecen de educación formal y cuando se trata de niñas y niños nacidos con corto espaciamiento de embarazos. También se indica una alta incidencia de anemia por deficiencia de hierro y de vitamina A, principalmente entre las edades de 6 a 35 meses en el área rural.

El diagnóstico de la Política Nacional de SAN también describe la situación alimentaria, distinguiendo al respecto sus cuatro componentes.

a) *Disponibilidad nacional de alimentos.* En este campo se afirma que el suministro global de alimentos es insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de toda la población: se estima que en el año 2001 había una deficiencia aproximada de 200Kcal. por habitante diaria. La dependencia externa de cereales ha aumentado en la última década en un 20%, lo cual representa el 35% del suministro total. Tan elevada dependencia externa entraña una alta vulnerabilidad, especialmente si aumentan los precios internacionales de estos productos.

Asimismo, el diagnóstico de la Política Nacional señala que, aunque la disponibilidad de algunos alimentos, principalmente de origen animal como carnes y leche, ha aumentado, ésto no necesariamente se refleja en el mejoramiento de la ingesta de la población de menores ingresos, por su bajo poder adquisitivo. También se menciona que la falta de infraestructura productiva, vial y de servicios básicos en el área rural, no permite el desarrollo de procesos productivos adecuados, ni canales eficientes de acceso a los alimentos.

A este diagnóstico global de la disponibilidad de alimentos, que hace la Política Nacional, es posible agregar algunas precisiones específicas. Así, la disponibilidad del maíz, base de la alimentación de las guatemaltecas y guatemaltecos, ha tenido un comportamiento irregular. Durante las décadas de los ochenta y noventa, la disponibilidad de este producto fluctuó alrededor del 100% requerido para satisfacer el mínimo de las necesidades de la población. Sin embargo, a partir de 1996 se produjo un descenso notorio en su disponibilidad, lo cual condujo a que a principios de la presente década sólo alcanzara para cubrir alrededor del 80% de la demanda.

Ante la disminución en la cantidad de maíz, el arroz podría ser un complemento para cubrir la necesidad de cereales. Sin embargo, la disponibilidad de este producto no es suficiente para cubrir la brecha dejada por el maíz, con el agravante de que no tiene las mismas propiedades culturales de aceptación.

El frijol es el otro componente básico de la dieta guatemalteca. Su alto contenido de proteínas de buena calidad puede ayudar a compensar el bajo consumo de productos de origen animal. Su disponibilidad, al igual que el caso del maíz, también ha mostrado una tendencia hacia la baja y la insuficiencia drástica. A finales de los años ochenta y en la primera mitad de la década de los noventa sólo alcanzaba para cubrir alrededor del 50% de la demanda nacional. En los últimos años la disponibilidad de frijol sólo ha logrado cubrir cerca del 30% de las necesidades nacionales.

- b) *Acceso a los alimentos.* En este ámbito, el documento de la Política Nacional sostiene que el acceso económico a los alimentos está siendo afectado por la pérdida de poder adquisitivo de las familias guatemaltecas, por la falta de oportunidades de empleo y por los bajos salarios. Según estadísticas sobre el ingreso familiar, el 60% de éste se destina a la compra de alimentos; sin embargo, esto no garantiza la alimentación básica de una familia. Más del 30% de la población tiene ingresos inferiores a Q1,300.00 mensuales y, según los cálculos, aún dedicando la mitad de este ingreso a la alimentación, las familias no lograrían cubrir ni el 40% del costo mínimo alimentario. Por otra parte, el índice de precios al consumidor para alimentos se ha elevado en mayor proporción que el índice general.

A este diagnóstico básico es posible agregar que la población básicamente accede a los alimentos produciendo lo que consume, comprándolo o una combinación de producción y compra. En todo caso, es importante disponer de recursos monetarios para producir o comprar alimentos. En Guatemala el 57% de los habitantes (6.3 millones de personas) son pobres, con ingresos menores a dos dólares por día; y el 21.5% de la población vive en situación de pobreza extrema, con ingresos menores a un dólar por día. De todos los pobres, el 72% se encuentra en el área rural y el 28% en el área urbana; y de los pobres extremos el 31% habita en el área rural. En ambos casos, los mayores niveles de pobreza se registran en la población indígena.

- c) *Consumo de alimentos.* A este respecto, la Política Nacional señala que los patrones alimenticios de la población estaban ligados históricamente a los ecosistemas y a la disponibilidad de especies nativas, respondiendo a la diversidad cultural y culinaria nacional; sin embargo, el desaparecimiento de dichas especies y los cambios en los patrones de consumo hacen que la variedad y la calidad nutritiva de la ingesta se reduzca, especialmente en las áreas urbanas, tal como demuestran las encuestas realizadas en la capital, las que reportan que apenas cinco productos son consumidos por más del 75% de las familias: pan dulce, tortilla de maíz, frijol, huevos y tomate. Al considerar los productos usados por más del 65% de hogares, a los señalados debe agregarse azúcar, arroz, carne de res y pollo.

La Política Nacional también subraya la creciente proporción de hogares con consumo de bebidas gaseosas (60%), consomé (46%) y bocadillos sintéticos (37%), lo que refleja la falta de educación y cultura alimentaria y nutricional. Obviamente, este hecho está afectando los hábitos alimentarios de los distintos grupos de población, además de modificar negativamente la calidad nutricional de la dieta.

A esta información general de la Política Nacional, puede agregarse algunas observaciones para el caso de niños y niñas. En el caso de la ingesta de alimentos en menores de tres años, la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, es fundamental y tiene comprobados efectos positivos en la reducción de la morbilidad y mortalidad infantil, así como en el desarrollo cognoscitivo de niñas y niños. La ENSMI de 2002, revela que la lactancia materna exclusiva en los niños y niñas menores de tres meses, no es superior al 56% y es de alrededor de 31.2% en niños y niñas de cuatro a seis meses. Si bien esta situación muestra un mejoramiento respecto a los últimos años de la década de los noventa, es necesario continuar con los esfuerzos para promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida.

Los niños y niñas de seis meses a tres años requieren de una alimentación complementaria adecuada, que cubra sus requerimientos energéticos, proteicos y de micronutrientes. Según datos de UNICEF, en el año 2003 en Guatemala, únicamente el 16% de los niños y niñas menores de doce meses alcanzó un consumo energético suficiente respecto a sus necesidades; el 18% de dicha población infantil alcanzó un consumo equivalente al 50% de sus necesidades y el 66% del total de niños y niñas de la edad citada tuvo un consumo inferior al 50% de sus necesidades.

En relación con los requerimientos proteicos, el 35% de los menores de doce meses alcanzó un nivel de suficiencia, el 12% sólo cubrió la mitad de sus requerimientos y el 53% cubrió menos de la mitad de lo requerido. En cuanto al consumo de Vitamina A, el 66% de los niños y niñas menores de doce meses alcanzó la suficiencia, el 2% sólo alcanzó la mitad de su nivel de requerimiento y el 32% estuvo por debajo de la mitad. En el caso de los requerimientos de hierro, el 95% de los menores de doce meses sólo alcanzó a consumir la mitad de lo necesario.

A la necesidad de las familias de contar con recursos para la producción y la compra de alimentos, se suma la importancia de la educación formal de la madre. A través de diversos estudios se ha demostrado la relación directa entre el grado de educación de la madre y el estado nutricional de hijos e hijas. Dichos estudios han probado que una mayor escolaridad de la madre contribuye a una menor prevalencia de desnutrición. Esto es así porque el mayor grado de escolaridad en la madre induce la selección de alimentos de mayor contenido nutricional, una mejor higiene en el hogar, mejoras en la preparación, manejo y conservación de los alimentos y un consumo de agua segura y manejo de elementos contaminantes.

d) *Aprovechamiento biológico de los alimentos.* El documento de la Política Nacional de SAN, parte del problema general referido a las inadecuadas condiciones ambientales, las deficientes condiciones de salud de los individuos y la inocuidad de los alimentos, que afectan el aprovechamiento de los nutrientes ingeridos. Así, afirman que la frecuencia y duración de episodios diarreicos afecta al 25.3% de niñas y niños pequeños, lo cual está directamente relacionado con las condiciones ambientales de la vivienda, la carencia de agua entubada, de drenajes para la deposición de excretas y el manejo inapropiado de aguas servidas. A esto debe agregarse la recurrencia de infecciones respiratorias agudas, que afectan al 18.2% de la niñez menor de 5 años; esta situación se agudiza en las áreas rurales, las cuales carecen de servicios primarios de salud. Todo ello forma parte de una problemática que afecta particularmente a hijos e hijas de madres con bajo nivel educativo.

El diagnóstico de la Política refiere asimismo a la falta de una política de control y regulación de la calidad del agua, lo que se evidencia en el hecho de que de las 331 municipalidades del país, solamente en el 4% se aplica algún tratamiento a las aguas servidas, mientras que el resto es vertido hacia los cauces naturales de los ríos, provocando serios problemas de contaminación. Un análisis bacteriológico de la calidad del agua en comunidades rurales demostró que hasta en el 94% de éstas se consume agua contaminada con coliformes fecales. Esta situación se agudiza si consideramos que las aguas servidas son utilizadas para la producción de alimentos y, aún contaminadas con desechos químicos, son devueltas a los cuerpos de agua internos y costeros, de donde se extrae la producción pesquera nacional. A lo anterior se agrega la importación, venta y uso de pesticidas sin controles eficientes que garanticen la calidad de los alimentos, la inocuidad del agua y la preservación de los suelos y la biodiversidad.

1. 4. Desafíos a enfrentar para la implementación del PESAN

Sobre la base de la experiencia adquirida en torno a la gestión general en materia de SAN, se han identificado los siguientes desafíos para la implementación del PESAN:

a) *Falta de coordinación y articulación intersectorial, intra e interinstitucional.*

En el país se desarrolla una diversidad de programas y proyectos en torno a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, pero éstos son trabajados en forma aislada, con enfoque y criterios de focalización sectorial e institucional, lo que genera dispersión en la asignación de los recursos financieros, duplicación de esfuerzos y falta de cobertura de segmentos de la población que sufren de inseguridad alimentaria y nutricional. Esto significa que la falta de coordinación entre las instituciones provoca que dichos proyectos tengan un bajo impacto y los recursos no sean aprovechados de manera efectiva.

b) *La información que poseen los actores vinculados a la SAN no está actualizada, estandarizada ni sistematizada.*

Esta debilidad provoca dificultades para comparar la información que poseen las diversas instituciones, así como para integrarla en una base de datos consolidada. Este hecho impide la interpretación adecuada de los datos, reduce el grado de confiabilidad de la información y afecta directamente la toma de decisiones. Esta situación está asociada al bajo nivel de la cultura de transparencia existente en el país, lo cual dificulta el acceso a la información y el intercambio de la misma entre instituciones, y que en última instancia se convierte en una vulnerabilidad más para la SAN. Estas debilidades provocan que los actores vinculados a la SAN se encuentren poco o mal informados y, a la vez, tengan poca conciencia de la importancia y alcances del tema.

c) *Débil capacidad institucional para atender integralmente la demanda de servicios básicos.*

Existe una diversidad de fenómenos, que son consecuencia inmediata de la baja capacidad de la institucionalidad del Estado para atender la demanda de servicios básicos de calidad, que afecta negativamente a la SAN, y se ven reflejados en bajos indicadores de salud, salubridad, educación y empleo de calidad. Entre los fenómenos más importantes se encuentran:

- Altos niveles de contaminación del agua.
- Déficit de acceso a cantidades adecuadas de agua.
- Deficiente e insuficiente infraestructura de saneamiento básico, y en donde existe, escasa educación relacionada con su aprovechamiento, uso adecuado y sostenimiento.
- Déficit de cobertura, calidad y calidez de los servicios de salud.
- Controles deficientes de calidad e inocuidad de los alimentos.
- Falta de control de calidad en la fortificación de alimentos con micronutrientes.
- Deficiente infraestructura de acceso vial y de apoyo a la producción, lo cual limita el acceso a mercados y disminuye los ingresos.
- Bajo nivel de escolaridad en todo el país.
- Altos niveles de analfabetismo, principalmente en el área rural, con mayor incidencia en la mujer y la población indígena.

- Educación limitada en la temática de SAN, incluyendo sobre regímenes alimenticios y nutricionales.
- Limitados y parciales programas de educación rural referidos a higiene, alimentación y nutrición.
- Inexistencia de programas integrales de promoción de estilos de vida saludables, especialmente para áreas urbanas donde la prevalencia de sobrepeso y obesidad está aumentando.
- Carencia de condiciones de competitividad productiva y de asistencia técnica relacionada con la cadena alimentaria y otras actividades productivas, en el sector agropecuario.
- Ausencia de programas de control de calidad en las cadenas productivas.
- Monocultivo en el caso de la agricultura de subsistencia.
- Alta natalidad con períodos intergenésicos muy cortos.
- Manejo inadecuado de los recursos naturales renovables.

d) *Escasez de activos de valor y pocas oportunidades de capitalización, en la población vulnerable a la inseguridad alimentaria y nutricional.*

Entre otros, pueden resaltarse los siguientes elementos relativos a escasez o bajo valor de los activos:

- Desempleo y alto nivel de subempleo.
- Ausencia de motivación para la organización y encadenamiento de la producción entre los distintos eslabones de las cadenas productivas.
- Baja tecnificación, baja certificación productiva y falta de asesoría técnica especializada que considere los patrones culturales, los ecosistemas y la cultura productiva.
- Escasa diversificación y baja especialización de la producción agropecuaria.
- Inadecuada asignación y administración de la tierra productiva.
- Monocultivo o cultivo de subsistencia vinculado al minifundio.
- Educación agropecuaria deficiente.
- En el área rural, muchos centros poblados se encuentran muy dispersos y aislados. Sus pobladores enfrentan dificultades de acceso a los servicios y a los mercados, hecho que aumenta los costos de transacción y limita la competitividad. Las dificultades de acceso para vehículos motorizados son mayores en las regiones con más altas proporciones de pobreza.
- La red vial que conecta a las áreas rurales está afectada por una serie de dificultades que derivan en un deficiente servicio de transporte público, lo cual suma costos a la actividad social y económica.

- e) *La diversidad cultural y de género no ha sido considerada para lograr la sostenibilidad de las intervenciones a favor de la SAN.*

La diversidad étnica y cultural de Guatemala, resultado de los distintos pueblos que la habitan, deriva en una diversidad de idiomas, percepciones, conocimientos, motivaciones, preferencias, valores, creencias y, por tanto, de visiones personales y comunitarias, que influyen en las formas de organización, en los sistemas de producción, en las formas de relación entre personas y comunidades, en la formación del entorno, en las conductas y hábitos en materia de salud, en el uso del agua, en el cuidado del ambiente, y en las formas de conducir la educación de los hijos e hijas, entre otros. Este es un fenómeno amplio que, obligadamente, debe estar implícito en la implementación de todos los esfuerzos por la SAN.

Para generar cambios positivos que impacten en la SAN, es fundamental identificar las redes de relaciones (entramado social) que existen en el interior de las comunidades para poder entenderlas, fortalecerlas y articular intervenciones exitosas. Además, es necesario valorar y comprender en una dimensión amplia, la condicionalidad que implica la interculturalidad y multiculturalidad, en el planteamiento e implementación de los esfuerzos por la SAN, de manera que involucre activamente a la población objetivo.

Igual importancia tiene la implementación de una estrategia de equidad de género para fortalecer la sostenibilidad de los procesos relacionados con la seguridad alimentaria y que los procesos no signifiquen un refuerzo de los roles tradicionales de las mujeres, sino contribuyan a complementar esfuerzos y responsabilidades tanto mujeres y hombres en cada uno de los pilares de la seguridad alimentaria.

- f) *Cambios de gobierno y la discontinuidad en políticas, prioridades e intervenciones relacionadas con la SAN.*

Dados los antecedentes sobre políticas públicas en Guatemala, existe riesgo de una posible discontinuidad en la orientación de la Política y en el establecimiento de prioridades de SAN. La experiencia ha demostrado que cuando se da un cambio de gobierno, cambian los funcionarios de múltiples niveles, con la consecuente pérdida de capacidades de intervención y de memoria institucional; fenómeno que provoca interrupciones en las políticas o cambios poco beneficiosos en la orientación de las mismas. Tradicionalmente, con los cambios de gobierno varían las políticas, las prioridades y el enfoque en la aplicación de la legislación; incluso cambia el contenido de los programas y proyectos que se venía realizando el gobierno precedente, o desaparecen. En síntesis, la influencia política partidista sin visión nacional, impide que los procesos tengan sostenibilidad en el tiempo.

En materia de seguridad alimentaria y nutricional existen avances sustanciales en lo que a legislación se refiere; sin embargo, su cumplimiento aún es limitado. Este es un punto que debe tener una atención permanente de las autoridades, dado que la tradición legislativa en Guatemala todavía no ha incorporado la norma de aprobar legislación sólo cuando va acompañada de un estudio riguroso de los recursos necesarios para la implementación de las leyes que se van a aprobar.

g) Impacto de desastres naturales y otros fenómenos sociales y económicos en la SAN

Los recurrentes desastres naturales en Guatemala, producen serios impactos negativos en la dotación de alimentos y, por tanto, en la SAN. La manera de afrontarlos debe incluir el fortalecimiento y coordinación institucional de los sistemas de previsión y monitoreo con el propósito de reducir los riesgos y su impacto en la población expuesta a la vulnerabilidad.

Los diferentes tipos de desastres naturales ocurren en determinadas zonas geográficas. En ese sentido, los mapas de vulnerabilidad elaborados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, constituyen elementos de gran utilidad para planificar la gestión de riesgo, relacionándolos con los mapas de pobreza, de infraestructura vial, de cobertura de salud, y otros de naturaleza importante para la SAN.

Sin embargo, deben impulsarse políticas y acciones concertadas para mitigar el impacto de estos fenómenos.

1. 5. Principios rectores de acción en materia de SAN

Los principios rectores establecidos por la Política Nacional para la acción sobre SAN, fueron ratificados y recogidos por la Ley del SINASAN, constituyendo así los principios que deben orientar el conjunto de la planificación estrategia y operativa en esta materia. Como se afirma en el documento de la Política Nacional, estos principios definen la filosofía sobre la cual se sustenta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; deben servir como marco conceptual y guía para la implementación de la misma, como es el propósito central de este Plan Estratégico. Tales principios son:

1. *Solidaridad*: Las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentarse la sensibilización de todos los miembros de la sociedad para que sientan como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población, ya que cualquier acción que se hace en beneficio de unos beneficia a todos.
2. *Transparencia*: Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población.
3. *Soberanía Alimentaria*: El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.
4. *Tutelaridad*: Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.
5. *Equidad*: El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socioeconómico y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.
6. *Integralidad*: La acción estratégica en materia de SAN debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso (físico, económico, social), consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Para su implementación, se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud, protección ambiental, recursos hídricos y productividad establezcan la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas.
7. *Sostenibilidad*: La seguridad alimentaria y nutricional debe basarse en modelos técnicos, productivos sostenibles, que respeten la diversidad cultural y protejan los recursos naturales. La sostenibilidad se garantizará mediante las normas e instituciones necesarias y se le dotará de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios.

8. *Precaución:* La importación de alimentos genéticamente modificados estará sujeta a las regulaciones que la ley establezca, debiéndose garantizar su inocuidad. A su vez es de tomar en cuenta el reciente auge de los biocombustibles que están acelerando el cambio del uso de la tierra productiva agrícola de la producción de alimentos básicos para biocombustibles. Al importador y a la sociedad civil les corresponde comprobar dicha inocuidad. Para proteger el germoplasma nativo se prohibirá la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de las leyes respectivas.
9. *Descentralización:* El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.
10. *Participación Ciudadana:* El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se deriven. Para lo cual activa participación de INCOPAS es de gran importancia.

OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos y lineamientos del PESAN deben guardar relación con los establecidos en la Política Nacional, a su vez, tener identidad propia, consignando la naturaleza y características específicas del Plan Estratégico. El objetivo general como los específicos, referidos a una determinada población objetivo, determinan los lineamientos estratégicos para la acción del PESAN.

2.1. Objetivos

a) *Objetivo general*

El PESAN tiene como objetivo general orientar la implementación de los objetivos de la Política Nacional de SAN, durante un plazo mediano, comprendido entre los años 2007 y 2016, en todo el territorio nacional, coordinando acciones interinstitucionales e intersectoriales, para mejorar de forma sustancial la situación alimentaria y nutricional de Guatemala.

b) *Objetivos estratégicos*

Los objetivos estratégicos responden al espíritu y contenido, tanto de la Política de SAN y de la Ley del SINASAN. Los objetivos estratégicos son:

1. Mejorar la disponibilidad per cápita de alimentos de calidad en el ámbito nacional y en los hogares, buscando un equilibrio razonable entre el aumento de la producción nacional, las exportaciones e importaciones.
2. Promover acciones para mejorar el acceso económico, físico y cultural de la población a los alimentos, especialmente aquella que se encuentra en pobreza y pobreza extrema, para enfrentar los problemas nutricionales que existan en el país. Con participación activa de las comunidades afectadas.

3. Propiciar que toda la población tenga consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuadas, apoyando la creación y/o aplicación de condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales que permitan a la población decidir sobre el consumo de alimentos inocuos y nutritivos.
4. Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.
5. Fortalecer la acción pública y privada que desarrolla el tratamiento de la población desnutrida, particularmente en los sectores más afectados o de mayor vulnerabilidad, como son niños, niñas y madres lactantes.
6. Consolidar y desarrollar el SINASAN, especialmente en cuanto los instrumentos de coordinación estratégica y operativa así como la efectiva puesta en marcha de un sistema de información nacional, permanente y veraz, sobre la SAN.

2. 2. Población Objetivo

La población objetivo del PESAN la constituye la población guatemalteca, principalmente aquella que presenta algún grado de inseguridad alimentaria y nutricional. Al respecto, el PESAN prioriza sus acciones en poblaciones de mayor vulnerabilidad tales como:

2.2.1. Población con desnutrición crónica

La población objetivo son las mujeres embarazadas y madres lactantes, niños y niñas menores de tres años y las familias expuestas a la desnutrición crónica, en las comunidades y municipios en los que se localizan, en todo el país. Las acciones deben iniciarse en las áreas geográficas que presentan las prevalencias más altas de desnutrición crónica para avanzar hacia las que presentan prevalencias medias y bajas.

2.2.2. Población en alto riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional

Es aquella que se encuentra en riesgo alto y muy alto de inseguridad alimentaria y nutricional, por el impacto de desastres naturales, económicos o androgénicos. Para efectos de atención a emergencias, la población objetivo es aquella que no dispone de alimentos en el hogar o bien que presenta cuadros de desnutrición, en las localidades y regiones donde ocurran tales desastres.

2.2.3. Población con sobrepeso y obesidad

Son hombres, mujeres y niñas y niños en edad escolar, localizados en áreas urbanas de municipios con mayor prevalencia de estos problemas. Para efectos de prevención, debe tomarse en cuenta la población con este tipo de riesgo ubicada en todas las áreas urbanas del país.

2.2.4 Población con deficiencias de micronutrientes

Son mujeres en edad fértil, embarazadas y madres lactantes, niños y niñas de todo el país. Sin embargo, se deberá priorizar las comunidades, los municipios y las áreas geográficas con mayor prevalencia de problemas por deficiencias de micronutrientes.

2.3. Objetivos y lineamientos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos y tomando en consideración la población objetivo de la planificación estratégica, pueden establecerse los siguientes lineamientos estratégicos, sobre la base de los ejes programáticos que establece la Política Nacional de SAN:

A) Para el objetivo *“Mejorar la disponibilidad per cápita de alimentos de calidad en el ámbito nacional y en los hogares, buscando a la vez un equilibrio razonable entre el aumento de la producción nacional, las exportaciones e importaciones.”*:

1. Generar condiciones de competitividad en la producción agropecuaria de alimentos básicos, mejorando la productividad de su cultivo y las condiciones de su comercialización.
2. Desarrollar acciones interinstitucionales e intersectoriales que mejoren la infraestructura productiva y de apoyo a la producción y la disposición de alimentos en aquellas áreas geográficas de mayor vulnerabilidad.
3. Regular y propiciar condiciones que permitan la armonización entre producción nacional e importación de alimentos, evitando la competencia desleal y maximizando la disponibilidad a nivel nacional.

B) Para el objetivo de *“Promover acciones para mejorar el acceso económico, físico y cultural de la población a los alimentos, especialmente aquella que se encuentra en pobreza y pobreza extrema, para enfrentar los problemas nutricionales que existan en el país. Con una participación activa de las comunidades afectadas.”*

4. Fortalecer los programas de combate contra la pobreza en las zonas rurales mas deprimidas, en términos de desarrollo territorial integrado.

5. Promocionar el establecimiento de alianzas entre sectores y actores productivos que lideran los eslabones de las cadenas productivas y los encadenamientos productivos en las áreas rurales.

6. Impulsar condiciones de mercado que faciliten la estabilidad de precios de los alimentos básicos, considerando la canasta básica de alimentos como un criterio fundamental para establecer el salario mínimo.

7. Desarrollar una estrategia coordinada de actuaciones y mecanismos de asistencia alimentaria, que permita atender oportunamente las alarmas de crisis alimentaria como las emergencias producidas por fenómenos naturales.

C) Para el objetivo de *“Propiciar que toda la población tenga un consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuadas, apoyando la creación y/o aplicación de condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales que permitan a la población decidir sobre el consumo de alimentos inocuos y nutritivos.”*

8. Fortalecer los conocimientos, actitudes y conductas a favor de prácticas alimentarias y estilos de vida saludables, que tomen en cuenta los patrones culturales de los distintos sectores de la población.

9. Fortalecer de manera específica la información y promoción sobre la lactancia materna, especialmente para los primeros seis meses de edad de niños y niñas, así como la alimentación infantil adecuada hasta los primeros tres años de vida.

10. Fortalecer las condiciones institucionales y técnicas para el control de la inocuidad en la producción y comercialización de alimentos, naturales o procesados, de conformidad con la normativa vigente.

11. Incorporar módulos sobre conocimiento del consumo alimentario y su evolución en los instrumentos de producción estadística nacional.

D) Para el objetivo *“Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.”*

12. Mejorar la cobertura, calidad y calidez de los servicios de salud y nutrición dentro del sistema nacional de salud.

13. Fortalecer la sistematización de la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades relacionadas directamente con alimentación y nutrición, alimentando puntualmente el sistema integrado de información del SINASAN.

14. Ampliar y mejorar los programas de fortalecimiento de los alimentos mediante micronutrientes, en especial yodo, flúor, vitamina A, complejo B, ácido fólico, hierro y zinc.
 15. Desarrollar programas en el sistema educativo que promuevan el mejoramiento de las condiciones alimentarias, sanitaria y de higiene general en relación con los alimentos y el estado nutricional.
 16. Ampliar y mejorar la disposición, el acceso y el uso de agua segura y servicios de saneamiento básico.
- E) Para el objetivo de *“Fortalecer la acción pública y privada que desarrolla el tratamiento de la población desnutrida, particularmente en los sectores más afectados o de mayor vulnerabilidad, como son niños y niñas y madres lactantes.”*
17. Implementación y fortalecimiento de la acción pública y privada para la reducción de la desnutrición crónica, enfatizando su naturaleza interinstitucional e intersectorial.
 18. Desarrollar instrumentos para garantizar la asistencia alimentaria a los niños y sus familias en las situaciones de desnutrición aguda, desde el descubrimiento de la crisis y durante el período de recuperación.
 19. Fortalecer las acciones de suplementación de micronutrientes para tratar los desordenes producidos por la deficiencia de los mismos.
- F) Para el objetivo de *“Consolidar y desarrollar el SINASAN, especialmente en cuanto los instrumentos de coordinación estratégica y operativa y la efectiva puesta en marcha de un sistema de información nacional, permanente y veraz, sobre la SAN.”*
20. Consolidación del funcionamiento efectivo y regular del SINASAN, incorporando las modificaciones normativas e institucionales que sean necesarias para la optimización de su desempeño.
 21. Desarrollo de un sistema integrado de información sobre SAN, a partir del CICSAN, que recoja, procese y analice información sobre la situación de la demanda de SAN y sobre la marcha de los programas que se desarrollan en todo el territorio nacional en materia de SAN, con el objeto de alimentar de forma rigurosa la toma de decisiones en el SINASAN.
 22. Fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones centrales y las entidades protagonistas de la descentralización, en especial los Consejos de Desarrollo y los Gobiernos Municipales.
 23. Fortalecer la participación, competencia y capacidad de los distintos actores no gubernamentales y en particular de los presentes en las comunidades locales.

ESTRATEGIA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN

3

Para alcanzar los objetivos del PESAN, mediante el desarrollo de sus lineamientos estratégicos, es necesario establecer una estrategia que armonice y maximice los recursos disponibles, se necesita la consolidación del funcionamiento efectivo del SINASAN, que permita reconocer con precisión que metas será posible alcanzar en el plazo de vigencia establecido. Ello significa identificar las sinergias entre actores y las prioridades espaciales y temporales.

3.1. Consolidación del SINASAN

Desde su establecimiento legal en el año 2005, el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) se ha ido desarrollando y concretando en el plano institucional, constituyendo e iniciando el funcionamiento tanto del órgano rector, el CONASAN, como de su Secretaría técnica y de coordinación, la SESAN. Existe la coincidencia entre los diversos actores implicados, reflejada en el proceso participativo de elaboración del PESAN, que algunos aspectos fundamentales para la consolidación orgánica y funcional del SINASAN tiene todavía una débil consistencia. Se reitera insistentemente sobre las dificultades de coordinación institucional y la deficiencia de un sistema integrado de información que facilite la toma de decisiones.

Es importante dejar establecido que, sin la definitiva consolidación orgánica y funcional del SINASAN, el PESAN no podrá implementarse o se hará de forma deficiente, parcial, segmentada y/o desigual. Por esa razón, como se verá en el cronograma de desarrollo, es decisivo que la consolidación del SINASAN tenga lugar al comienzo de la entrada en vigor del PESAN, en caso contrario, su implementación sufriría un retraso o una disfunción considerable. Para ello, cada una de las instituciones del SINASAN y las autoridades nacionales y locales, deben desempeñar el rol que la Ley del SINASAN establece. El desempeño de ese rol en relación con la implementación del PESAN significa los siguientes elementos.

PESAN
2007-2016

a) *Funciones del CONASAN*

El CONASAN es el órgano rector del SINASAN y por tanto, le corresponde la dirección y decisión política. Por tanto, en cuanto al PESAN, le compete:

3

- Aprobar el PESAN y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación durante todo su período de vigencia.
- Impulsar al interior de las instituciones que en él están representadas, el cumplimiento de las acciones que se deriven del PESAN.
- Conocer el nivel de ejecución del PESAN, emitir correctivos y replantear estrategias.
- Implementar la normativa gubernamental que permita velar por la reducción de la malnutrición dentro de la sociedad guatemalteca.
- Velar por la inclusión e implementación de los aspectos correspondientes de la Política Nacional de SAN en los distintos sectores de gobierno.

b) *Funciones de la SESAN*

La SESAN, tanto a nivel central como descentralizado, es el órgano de coordinación y planificación de todo el Sistema (Artículo 20 de la Ley del SINASAN), así como la Secretaría del CONASAN y, por tanto, le corresponde:

- Coordinar la elaboración del PESAN y presentarlo al CONASAN, para su aprobación, incorporando las modificaciones que tras la deliberación del CONASAN fueran eventualmente necesarias.
- Coordinar la actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del PESAN, así como apoyar a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas; asimismo someter al CONASAN los ajustes pertinentes.
- Diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de SAN, que permita monitorear y evaluar la situación de la SAN, y el avance y los efectos del Plan Estratégico. Además, gestionar el sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional.

- Identificar a los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional, coordinando las acciones para su atención prioritaria.
- Promover el establecimiento de alianzas para la inversión, la información, divulgación, implementación y el monitoreo del alcance de los objetivos del PESAN.

c) Funciones de las instituciones sectoriales y de apoyo

Es indispensable que exista voluntad y decisión política para llevar adelante el PESAN, tanto entre las instituciones que forman parte del CONASAN como las sin formar parte reciben responsabilidades de apoyo al SINASAN. A este respecto, resulta decisivo que las instituciones sectoriales y, en particular, las que tienen responsabilidades asignadas en la Ley del SINASAN, se comprometan no sólo a ejecutar esas responsabilidades sectoriales, sino sobre todo a actuar coordinadamente como lo señala la Ley, tanto en términos de actuación como de información, para permitir el desempeño adecuado del SINASAN, mediante la coordinación de la SESAN.

Especialmente necesario es el compromiso de las máximas autoridades de las instancias que participan en el CONASAN, tanto para establecer a Comisión Coordinadora de Enlaces Interinstitucionales que la Ley del SINASAN manda, como en la asignación de los recursos necesarios para:

- Formular nuevos programas y fortalecer los ya existentes, tanto a nivel central como descentralizado, para llevar a cabo las acciones necesarias en las comunidades y áreas geográficas donde se presentan uno o más problemas asociados a inseguridad alimentaria y nutricional.
- Implementar los programas resultantes de sus POAS y de sus presupuestos.
- Ejecutar los programas contenidos en el PESAN.
- Monitorear los programas para que el CONASAN conozca los avances, el impacto y las limitaciones y se planteen las propuestas de ajustes.

Como establece el Capítulo VII de la Ley del SINASAN, la SESAN deberá contar con un grupo de instituciones de apoyo conformado por instituciones de gobierno no integradas en el CONASAN. Corresponde a este grupo brindar soporte técnico, financiero y operativo para la implementación, monitoreo y evaluación del PESAN. El apoyo se formalizará mediante convenios de cooperación y/o coordinación.

d) Funciones de las Comisiones de SAN en el marco de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

En la perspectiva de la normativa y las políticas de descentralización, a las mencionadas Comisiones les corresponde:

- Establecer las áreas geográficas y población objetivo prioritarias, para cubrirlas con acciones diferenciadas, según la situación de inseguridad alimentaria y nutricional que exista.
- Coordinar la implementación de acciones integrales y complementarias en las áreas y poblaciones prioritarias.
- Alimentar y mantener actualizado el sistema de información, monitoreo y evaluación de la SAN, en las áreas geográficas de los departamentos, municipios y comunidades que cubren.
- Dar seguimiento a la implementación del PESAN y resolver los problemas que se presenten en su implementación

e) Funciones de la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS)

De conformidad con el Capítulo VI de la Ley del CONASAN, que conforma y establece las funciones de la INCOPAS; le corresponde promover la participación de sus sectores en todos los principios rectores de SAN y los aspectos transversales de su implementación, vigilando su cumplimiento por medio de acciones:

- Asesoría al CONASAN a través de la SESAN en torno a los campos de acción de los sectores que representa;
- Promover el involucramiento de los sectores que representan, en la consecución de los objetivos del SINASAN;
- Promover la participación de los sectores que representan la articulación de acciones que permitan la implementación del Plan Estratégico Nacional de SAN;
- Asesorar a la SESAN en la toma de decisiones para atender situaciones coyunturales o estructurales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Así como vigilar el cumplimiento de las acciones del PESAN, por medio de actividades de auditoría social.

La SESAN y la INCOPAS establecerán los mecanismos de interlocución necesarios entre sociedad civil y Estado, en seguimiento a los procesos sustantivos del CONASAN.

f) La Agenda de Cooperación

Constituye un importante instrumento, complementario al plan estratégico, cuyo objetivo final es la armonización de las políticas de la cooperación internacional en función de la Ley y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del país y del gobierno, especialmente con el Plan Estratégico. Los resultados se reflejan en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de mecanismos vinculados. Se recibe en el área técnica científica, financiera, tecnológica, materiales y otros bienes que contribuyen de forma efectiva al cumplimiento de la normativa establecida. El artículo 20 del Decreto Ley SAN 32-2005 establece que “La SESAN es el ente coordinador del SINASAN y tendrá la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la SAN del país”.

En este marco es que en el mes de agosto del 2007 se constituyó el Grupo Interinstitucional de Apoyo GIA, según lo establecido en la Ley.

3.2 Aspectos transversales en la implementación

La implementación del PESAN requiere de un marco articulado por la concurrencia dinámica de factores transversales como: la participación social, las características de la diversidad cultural, equidad de género, el impulso a la organización en todos los niveles, el propósito permanente de formar ciudadanía, y una orientación consciente hacia el cambio social y el desarrollo. El inicio de la implementación del PESAN sentará las bases de ese marco, en la medida que avance la implementación, dicho marco se hará más sólido.

La siguiente relación contiene una descripción de estos aspectos transversales.

3

a) *Fortalecimiento de la participación y corresponsabilidad de la diversidad de actores.*

El Estado es el responsable en última instancia pero no es el único gestor del desarrollo ni de la SAN. Es necesario que el conjunto de actores involucrados en los procesos de la SAN, compartan los procesos de implementación y evaluación de los planes operativos.

b) *Interculturalidad.*

Es necesario incorporar los conocimientos, las buenas prácticas, los modelos de organización y los roles colectivos e individuales, para que los distintos programas incentive el sistema de valores que deriva de cada cultura. La armonización de este eje transversal con los compromisos de país en materia de Pueblos Indígenas y con la Política Nacional para la convivencia y eliminación del racismo en Guatemala, será fundamental.

c) *Enfoque de género.*

La implementación del PESAN tendrá en consideración de manera transversal el enfoque de género, que incorpore en su actuación, las diferencias de sus efectos entre mujeres y hombres, así como las capacidades de ambos en materia de SAN. Busca evitar la reproducción de los roles tradicionales durante todo el proceso.

d) *Complementariedad y desarrollo de diferentes niveles de organización.*

Se requiere de un encadenamiento ordenado de acciones e iniciativas que respondan a un marco de acciones concertado, lo que sólo puede lograrse mediante la participación activa de los diferentes niveles de organización de los distintos actores institucionales y sociales. Los niveles de esta organización deberán estar articulados alrededor de los propósitos del PESAN e incorporara los niveles comunitario, municipal, departamental hasta llegar al nivel nacional.

e) *Construcción de una ciudadanía activa.*

El goce de SAN de parte de las personas, implica el ejercicio de la ciudadanía económica y social. Esto se concretiza en el hecho de que la población local debe definir y expresar cuáles son sus necesidades, y evaluar los avances y puntos débiles en el proceso de implementación del PESAN.

f) Gestión de cambio.

Con el empuje de todos los actores de la SAN, el PESAN apunta a generar cambios sustanciales en la situación de la población vulnerable a la inseguridad alimentaria y nutricional e incorporarla al pleno proceso de desarrollo. Los esfuerzos por la SAN están conscientemente vinculados a propósitos de desarrollo, por tanto promueve cambios progresivos y sostenibles.

g) Gestión de redes de colaboración.

Implica impulsar las relaciones interinstitucionales, con el fin de que las instancias privadas y públicas desarrollen la capacidad de generar acciones colectivas, solidarias y co-generar productos. Esta orientación promueve los vínculos y las sinergias, estimula la iniciativa de cada una de las instituciones y da mayor valor agregado a los esfuerzos por el objetivo común de la SAN. En Relación a la sociedad civil, le corresponde a INCOPAS, establecer el proceso de articulación y propuesta.

3.3. Criterios metodológicos de implementación

Para la implementación del PESAN, es importante considerar algunos criterios que coadyuven a su buen desempeño. En algunos casos, esos criterios constituirán mecanismos y en otros sólo significarán criterios metodológicos a mantener.

a) Priorización en torno a poblaciones y áreas geográficas vulnerables.

Dada la dimensión de las necesidades, la ejecución del PESAN necesita adoptar un criterio fundamental de priorización, en distintos los diferentes ámbitos de su aplicación. En cuanto a la población vulnerable, la Política Nacional de SAN la define como aquella población cuya capacidad de respuesta es limitada ante un evento natural o causal que la pone en condición de riesgo o peligro determinado. Sostiene que la priorización deberá centrarse en:

- a. Niños y niñas de 0 a 3 años, particularmente indígenas.
- b. Mujeres embarazadas y lactantes, particularmente población indígena extremadamente pobre
- c. Pueblos indígenas en extrema pobreza.
- d. Grupos sociales en situación de pobreza extrema.
- e. Adulto(a) mayor (tercera edad) en situación de vulnerabilidad.
- f. Población inmunodeprimida.

- g. Población altamente desnutrida que requiere dieta especial.
- h. Discapacitados en situación de vulnerabilidad.

Lo mismo debe hacerse con las áreas geográficas más vulnerables, que según la información disponible son las zonas rurales de menor desarrollo humano y en especial las correspondientes a la región Nor-Oriente. No obstante, serán los sistemas de información los que determinarán esas zonas en el transcurso de la implementación del PESAN.

b) Énfasis en la sensibilización. La implementación del PESAN se verá facilitada si existe una percepción rigurosa en las instituciones públicas y en la sociedad guatemalteca de la grave dimensión y las consecuencias sociales y económicas que tiene la desnutrición en el país. La Política Nacional de SAN considera este asunto como una estrategia a impulsar, sensibilizando no sólo al sector público, sociedad civil y organismos internacionales, sobre la magnitud, trascendencia, tratamiento y consecuencias, sino también en torno a los compromisos que deberá asumir cada una de las partes involucradas en la perspectiva de la solución.

Esta estrategia debe traducirse en un criterio metodológico efectivo en la ejecución del PESAN.

c) Formación de capital humano. Para la efectiva implementación del PESAN se hace necesario desarrollar actuaciones de información, educación y adiestramiento, en los equipos de las instituciones públicas, de los sectores de la sociedad civil y en particular de las comunidades, para incrementar la eficacia y el nivel técnico de las acciones del PESAN, así como su sostenibilidad.

d) Articulación programática. Para obtener las posibles sinergias de operación, el PESAN necesita de la articulación programática, tanto en una perspectiva horizontal como vertical. En el plano horizontal, interprogramático, existen importantes programas, como el Programa Nacional de Reducción de la Desnutrición Crónica (PRDC), el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROSAN) y el Programa Creciendo Bien, que son de dimensión nacional, naturaleza multidimensional e interinstitucional.

En el plano de la lógica operativa desagregada, los programas que integran el PESAN deben vincularse cada año con los POAs de las instituciones públicas de carácter nacional, departamental y municipal. Los delegados departamentales del SINASAN deben facilitar la integración y vinculación de otros planes institucionales estratégicos y operativos con el PESAN y monitorear, conjuntamente con actores designados, la ejecución de las acciones anuales acordadas.

3.4. Sistema integrado de información

Existe consenso entre los distintos actores implicados en el desarrollo de la SAN acerca del serio problema que supone actualmente la inexistencia de un sistema integrado de información, que permita procesar y analizar la información generada en los distintos sectores y niveles, para facilitar la toma informada de decisiones en el SINASAN. Con la creación del CICSAN se ha dado un paso en la recolección de información directa de sensores territoriales de SAN, así como información elemental y fragmentada de los programas actualmente operando. Sin embargo, se necesita un sistema que suponga los siguientes elementos:

- a) Establecer un sistema de información integrado, basado en lo que establece la Ley del SINASAN, mediante normativa directa y protocolos comunes de actuación, que cree instrumentos de información en aquellos ámbitos o programas donde sean necesarios y obligue a las instancias que posean dichos instrumentos propios a trasladar esa información a la SESAN, para que como ente coordinador del SINASAN pueda desarrollar adecuadamente sus tareas de coordinación y planificación, así como informar adecuadamente la toma de decisiones del CONASAN sobre el conjunto de la acción nacional.
- b) Establecer patrones de recolección y procesamiento de la información que obtienen los distintos sectores, acordada con cada uno de ellos, que permita un nivel de estandarización e integración de la actuación pública en materia de SAN.
- c) Constituir o fortalecer sistemas de información propios de las instituciones y los programas actuando en SAN, sobre la base de protocolos de recolección, así como soportes electrónicos que permitan su almacenamiento y procesamiento inicial.
- d) Desarrollar un sistema de información integrado operado por la SESAN, a partir del actual CICSAN, que ordene, procese y analice la información generada en los distintos sectores, que responda a las necesidades de coordinación de SESAN, de la toma de decisiones del CONASAN y la implementación concreta del PESAN.

3.5. Proceso multietápico de implementación

La implementación del PESAN durante un plazo medio, diez años, supone un proceso social e institucional que no puede ser plano y uniforme, sino que necesariamente debe tener su propia taxonomía, que permita maximizar su eficacia y le dote paralelamente de rigor y flexibilidad. Ello significa que debe verse como un proceso con etapas distintas que enfatizen aspectos especiales de su implementación. Dichas etapas, que pueden dividirse en subetapas para aumentar la precisión temporal del PESAN. Las mismas, deben establecerse en términos globales:

Primera etapa: Aprobación, lanzamiento y consolidación del SINASAN

Esta primera etapa comprende los años 2007 y 2008 y tiene como énfasis de actuación:

- 3
- Consolidación de SINASAN, en especial para superar los problemas de coordinación y segmentación de las instituciones, permitiendo la operación del Sistema, de manera sistémica.
 - Conformación normativa e institucional del Sistema Integrado de Información, que permita procesar información tanto de las necesidades de SAN como estado de la respuesta pública y privada.
 - Estimación cuantitativa y cualitativa de la situación de necesidades, del cuadro de acciones y programas vigentes, sobre todo, de la brecha existente, para poder establecer metas cuantificadas y agregadas de los distintos componentes del PESAN
 - Revisión de los programas de SAN existentes en el país, para establecer las modificaciones que sean necesarias en orden a conseguir las metas agregadas a mediano plazo del PESAN, así como establecer los programas nuevos que sean necesarios a los mismos efectos del PESAN.
 - Constituir un módulo de lanzamiento del PESAN, que constituya una plataforma de despegue del plan, integrando acciones de sensibilización pública y de preparación del personal de las instituciones que tendrán responsabilidades de ejecución.

Es importante señalar que, sin esta etapa de consolidación del Sistema y puesta a punto del proceso, resultará considerablemente difícil alcanzar los objetivos del PESAN. De igual forma, hay que subrayar que esta etapa de lanzamiento requiere un esfuerzo especial de la Administración pública, al menos, por dos razones esenciales: la primera, por cuanto este énfasis de ejecución debe realizarse sin paralizar las actuaciones regulares o especiales que requiera la situación de SAN en estos años (2007 y 2008); y la segunda, para evitar que los trabajos de lanzamiento del PESAN se extiendan en el tiempo, mas allá del año 2008, en caso contrario, la prolongación de acciones de lanzamiento y preparación lastrarían gravemente la ejecución eficaz de los programas operativos en los años sucesivos.

Segunda etapa: Ejecución de los programas y acciones estratégicas

Esta etapa comprende los años 2009, 2010 y 2011, su énfasis de ejecución es la operacionalización a fondo de los programas establecidos en el PESAN, siguiendo los lineamientos estratégicos y a partir de los ajustes surgidos del esfuerzo de concreción realizado en la etapa anterior. En esta etapa, es fundamental el seguimiento de los programas y acciones estratégicas y su operacionalización anual, a través de los Planes Operativos Anuales, como lo determina la Ley del SINASAN y su Reglamento.

Tercera etapa: Evaluación de mediano término y reorientación del PESAN

Se trata de una etapa de corta duración, que tiene carácter de coyuntura procesal y no debe afectar más de algunos meses de los años 2011 y 2012. El esfuerzo debe concentrarse en un año, compuesto por el primer semestre del 2011, para la evaluación de mediano término, y el primer semestre del 2012, para la reorientación del Plan.

Como se expresó, los énfasis de ejecución son dos: realizar una evaluación de mediano término sobre la marcha del PESAN y proceder a la confirmación, reorientación y/o retroalimentación de los distintos componentes del PESAN.

Es importante destacar que esta etapa contiene una bisagra en su interior referida al cambio de gobierno que sucede a fines del año 2011. Es necesario tomar en cuenta ese hito político y administrativo, sin disminuir el planteamiento que supone identificar el PESAN como un plan a más largo plazo que el correspondiente a los períodos de gobierno. La evaluación de mediano término del PESAN debe ser realizada en el primer semestre del año 2011, al objeto de incorporar el mayor plazo de ejecución posible del Plan; lograr que para las elecciones y el proceso de transición (que inicia en septiembre), se haya realizado la evaluación y establecido sus recomendaciones.

Las recomendaciones serán trasladadas durante la transición gubernamental al gobierno entrante, quien deberá ajustar los componentes del PESAN que así lo requieran, durante el primer semestre del año 2012, para continuar su ejecución de la forma más adecuada posible e incrementar su eficiencia y eficacia.

Cuarta etapa: Ejecución de los programas ajustados

Esta etapa comprende los años 2012 al 2015 y su énfasis de ejecución refiere a la ejecución a fondo de los programas y acciones confirmados o ajustados durante la etapa anterior.

En esta etapa es fundamental el seguimiento de los programas y acciones estratégicas y su operacionalización anual, a través de los Planes Operativos Anuales, tal y como determinan la Ley del SINASAN y su Reglamento correspondiente.

3

Quinta etapa: Informe y evaluación finales y preparación del PESAN II.

Como en la anterior oportunidad, esta etapa es de corta duración, de un plazo total de un año y medio, ocupando el tercer y cuarto trimestres del año 2015 y el año completo de 2016. Sus énfasis de ejecución son tres: preparación del informe final de ejecución, evaluación final y elaboración del PESAN siguiente.

La preparación del informe final de ejecución del PESAN debe ser parte de los trabajos de preparación de resultados de gestión que el gobierno saliente entregará al entrante el último cuatrimestre del 2015, pues hay que retener que esta etapa también está marcada por un cambio de gobierno.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016
Primera Etapa: Consolidación SINASAN Establecimiento del SISEPESAN Estimación de metas Definición de plan quinquenal 2008-2012										
Segunda Etapa: Ejecución Programas Establecidos										
Tercera etapa: Evaluación intermedia Reorientación PESAN										
Cuarta etapa: Ejecución programas Ajustados										
Quinta etapa: Informe final Evaluación final Preparación PESAN II										

Las evaluaciones finales deberán considerar evaluaciones específicas de lo avanzado a nivel operativo en cuanto a los aspectos o ejes transversales, para lo cual se deberán construir desde el inicio indicadores al respecto. El PESAN deberá entenderse como una sistematización del proceso que oriente e informe, del cumplimiento de sus metas agregadas y por componente, a mediados del 2015.

Durante el primer semestre del 2016, el gobierno entrante deberá realizar la evaluación final de todo el proceso del PESAN, que no puede ser sólo por resultados en relación con las metas. Esta evaluación deberá procesar los informes de seguimiento anuales, el informe de la evaluación de mediano termino, los siguientes informes anuales de seguimiento y el informe final del PESAN.

En el segundo semestre del 2016, el gobierno entrante procederá a la elaboración del PESAN siguiente, que dará continuidad a la acción nacional en materia de SAN, con la duración y metas que se considere necesarios

PROGRAMAS Y ACCIONES

ESTRATEGICAS DEL PESAN

4

4.1. Naturaleza y relaciones

Luego de haber establecido los objetivos y lineamientos, corresponde la determinación de los programas y/o acciones que desarrollan su operacionalización, tienen las siguientes características:

a) Mayor grado de agregación.

Los programas y acciones estratégicas que componen el PESAN, en este nivel, tienen un grado de agregación mayor que el que corresponde a la implementación operativa anual por tanto, sus metas e indicadores tendrán también el grado de agregación correspondiente.

b) Combinación de acciones.

En este plano de agregación, las actuaciones podrán integrar programas estructurados como tales, así como proyectos de mediana y gran dimensión y también acciones agregadas de carácter institucional que tengan dimensión estratégica, aunque no estén estructuradas como programas propiamente dichos.

c) Agregación armonizada de programas ya existentes y nuevos.

El PESAN está compuesto de programas que ya están en funcionamiento y de programas nuevos. Como se indicó en el apartado sobre estrategia, la armonización y cuantificación de metas de los programas del PESAN serán realizadas durante la primera fase de lanzamiento de este Plan. De esta armonización surgirá la reformulación de los programas existentes cuando sea necesario, así como la formulación de los programas nuevos que se estime completan la ejecución del PESAN.

d) Posibilidad de desagregar en acciones operativas anuales.

Los programas y acciones estratégicas del PESAN deberán tener su correspondiente reflejo y/o, cuando corresponda, su desagregación operativa en los POA; algo que podrá realizarse en las etapas de lanzamiento o readaptación del PESAN o bien como parte de la acción de seguimiento regular del PESAN que será realizada anualmente.

e) *Satisfacción de objetivos.*

Como se indicó, los programas, proyectos de suficiente dimensión y las acciones institucionales estratégicas, constituyen los principales instrumentos para satisfacer el cumplimiento de los objetivos del PESAN, a través de la orientación establecida en los lineamientos de este Plan. Regularmente, un objetivo específico será satisfecho por uno o más programas, pero también puede suceder que un programa pueda satisfacer más de un objetivo, al menos parcialmente (sobre todo cuando existan programas de gran dimensión).

f) *Programas y lineamientos.*

Los programas, proyectos y acciones estratégicas deben poner en práctica los lineamientos del PESAN de manera integral; significa que si un determinado objetivo del PESAN es satisfecho por un solo programa es porque los componentes de dicho programa desarrollan todos los lineamientos señalados para tal objetivo. En caso contrario, habrá que establecer un programa o acción estratégica para impulsar el lineamiento que no quede cubierto.

4.2. Programas Estratégicos

El PESAN está compuesto por los programas estratégicos que se enuncian a continuación, según los diferentes lineamientos que lo componen. Importa subrayar que, en un Plan de diez años de vigencia, los programas y acciones que se mencionan podrán ser cambiados, ampliados y/o retroalimentados, según la evolución de la ejecución del PESAN.

Para la ejecución de todos los programas del PESAN se deberá establecer la metodología de base para permitir y asegurar la participación de los diversos sectores de la sociedad civil organizada, retomando los principios de la Descentralización y Participación Ciudadana.

Objetivo 1: Mejorar la disponibilidad de alimentos

Los programas en este campo se orientan según los tres lineamientos previstos para este objetivo, que refieren al mejoramiento de la producción de los alimentos básicos, de la infraestructura que apoya la producción y a la armonización entre producción interna e importación. Una parte de esta acción programática parte de lo que ya realiza el MAGA y especialmente su Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuyo fortalecimiento será examinado en la fase de lanzamiento y consolidación del PESAN, entre los años 2007 y 2008. Tales programas son:

- Programa de Producción de alimentos. Busca asegurar la disponibilidad de alimentos mediante la producción local de alimentos, principalmente de carácter comunal, proporcionando asistencia técnica y capacitación a grupos escolares, familiares y comunales para la producción de alimentos con pertinencia cultural.
- Programa de granos básicos. Consiste en el apoyo a grupos con potencial productivo para mejorar la productividad de los granos básicos, principalmente en la siembra y producción de maíz blanco, a través de la distribución de insumos y asistencia técnica. Tendrá una cobertura en todos los departamentos del país y las acciones estarán focalizadas en la población vulnerable a los riesgos de INSAN.
- Programa de insumos. Proveer insumos de buena calidad a la población rural que practica una agricultura de subsistencia o semicomercial, especialmente en cuanto a la producción de maíz y frijol con costos accesibles.
- Programa post-cosecha. Distribución de silos metálicos a pequeños productores de granos básicos, para garantizar el buen estado del producto, y reducir considerablemente las pérdidas, además se capacitará a los artesanos locales para la elaboración de los silos y talleres para su consecuente operación.

Sin embargo, y para cubrir los lineamientos 2 y 3 referidos a la producción alimentaria de alta productividad y la disponibilidad equilibrada de alimentos entre producción nacional e importación, será necesario examinar otros programas existentes en el MAGA que pueden favorecer la disponibilidad de alimentos, así como plantear nuevos programas y acciones institucionales estratégicas, especialmente en cuanto a la búsqueda de un equilibrio entre producción interna e importación de alimentos. Los nuevos programas serían los siguientes:

- *Programa de mantenimiento y ampliación de cobertura de infraestructura vial en zonas de alto riesgo de Inseguridad Alimentaria y Nutricional.*
- *Programa de ampliación de cobertura de infraestructura para la comercialización.*
- *Programa de mejoramientos y ampliación de la cobertura de riego y drenaje.*
- *Creación y funcionamiento de la Comisión intersinstitucional para la regulación del mercado en materia de SAN.*

Objetivo 2: Acceso a los alimentos

4

Los lineamientos de este objetivo refieren al fortalecimiento de programas de combate a la pobreza, mejoramiento de las condiciones productivas y de empleo rural y actuaciones de asistencia alimentaria. Los programas existentes tienen diversas responsabilidades institucionales, como se indicará a continuación:

- Estrategia Guate solidaria rural. Su propósito es la lucha contra la pobreza en las áreas rurales y tiene componentes referidos directamente a la SAN. Su responsabilidad es interinstitucional, bajo la coordinación de SEGEPLAN.
- Hogares comunitarios. Se trata de un programa polifuncional y de dimensión reducida, pero su población beneficiaria es pobre o de riesgo y apoya la SAN de niños y niñas. Es desarrollado por SOSEP.
- Programa de asistencia alimentaria. Su objetivo es responder eficiente y oportunamente con asistencia alimentaria a las familias afectadas por situaciones adversas provocadas por desastres naturales, crisis sociales, económicas y productivas. Desarrollado por el MAGA.
- Programa de alimentos por acciones. Se orienta a propiciar que la población rural genere desarrollo para sus activos comunitarios productivos y así reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional. Se tendrá una cobertura en todos los departamentos del país, pero focalizará acciones en aquellos departamentos y municipios donde las situaciones de riesgo son mayores. Desarrollado por MAGA.
- Programa del Vaso de Leche y Alimentación Escolar. Su objetivo consiste en dotar con un vaso de leche fortificada a escolares que habitan municipios y comunidades catalogados de muy alta y alta vulnerabilidad. (MAGA)
- Programa de coordinación de distribución de alimentos del PMA. Coordinar la distribución de alimentos de conformidad con el mapa de la vulnerabilidad territorial. (MAGA).
- Programa de Atención Integral del Niño. Ha entregado elementos de alimentación básica a niños y niñas de educación pre-escolar. Actualmente es un programa en revisión por parte del Ministerio de Educación, que es su responsable.

Además de los programas existentes, buena parte de ellos referidos a la asistencia alimentaria, es necesario plantear programas que se orienten según los lineamientos 5 y 6 de este objetivo, en torno al establecimiento de alianzas entre sectores y actores productivos, para producir encadenamientos productivos, así como acciones institucionales estratégicas que faciliten la estabilidad de precios de los alimentos básicos, considerando la canasta básica de alimentos como un criterio fundamental para establecer el salario mínimo.

Objetivo 3: Consumo de alimentos

Los lineamientos correspondientes a este objetivo refieren al fortalecimiento de las buenas prácticas alimentarias, en especial sobre lactancia materna, así como el control de la inocuidad de los alimentos y la información sobre la evolución del consumo alimentario. Los programas existentes son los siguientes:

- Programa Creciendo Bien. De naturaleza multifuncional, promueve hábitos adecuados para la selección, manipulación, preparación y consumo de alimentos, incluyendo lactancia materna y alimentación complementaria. Trabaja con comunidades y específicamente con mujeres. Es desarrollado por SOSEP.
- Programa CONAPLAM. Dedicado a la alimentación temprana y la lactancia materna, desarrolla campañas de promoción de lactancia materna. Es desarrollado por la Secretaría de Bienestar Social.

Además de estos programas, existe coincidencia en la necesidad de impulsar los siguientes programas nuevos:

- *Programa nacional de Cultura Alimentaria Saludable.* Se trata de articular las acciones dispersas existentes en el sector público y sobre todo en el Ministerio de Salud Pública, para constituir un programa articulado a nivel nacional, bajo la responsabilidad de dicho Ministerio y en coordinación con SESAN.
- *Programa de prevención y reducción del sobrepeso y obesidad.* Dirigido a hombres, mujeres, niños y niñas en edad escolar, localizados en áreas urbanas de municipios con mayor prevalencia y para efectos de prevención, la población objetivo ubicada en todas las áreas urbanas. Para este programa deberá elaborarse un documento de formulación e implementación, donde se establezca cuando menos: el área geográfica donde se ejecutará, el diagnóstico general de la población objetivo, las líneas de acción y los actores responsables, y los montos y fuentes de recursos.

- *Programa de coordinación de control de la inocuidad de alimentos.*
También se trata de un programa que articulará las acciones dispersas en el sector público, bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y en coordinación con SESAN.

4

Además de estos programas existentes y nuevos, será necesaria una acción institucional estratégica, para desarrollar el lineamiento 11, en torno a la necesidad de incorporar módulos sobre conocimiento del consumo alimentario y su evolución en los instrumentos de producción estadística nacional.

Objetivo 4: Aprovechamiento biológico de alimentos

Los lineamientos que orientan la consecución de este objetivo se refieren a la prevención y tratamiento de las enfermedades que afectan directamente la SAN, al fortalecimiento de micronutrientes y al mejoramiento de la calidad del agua y los servicios sanitarios. Para el desarrollo de esos lineamientos, será necesario fortalecer los siguientes programas existentes:

- Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROSAN). Tiene componentes directamente referidos al control epidemiológico de SAN y el suministro de micronutrientes, en el contexto de actuar general. Es desarrollado por el MSPAS.
- Programa Creciendo Bien. De naturaleza multifuncional, promueve hábitos adecuados para la selección, manipulación, preparación y consumo de alimentos, incluyendo lactancia materna y alimentación complementaria. Trabaja con comunidades y específicamente con mujeres. Es desarrollado por SOSEP.

Para el desarrollo del lineamiento sobre calidad de agua y saneamientos, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se encargará de desarrollar un sistema de vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental; gestionar con las otras instituciones la aplicación de la política nacional de los residuos y desechos sólidos; y capacitar para el mejor aprovechamiento de los cuerpos de agua. Tendrá una cobertura en todos los departamentos del país, pero focalizará acciones en las comunidades donde las situaciones de riesgo son mayores.

Objetivo 5: Tratamiento de la desnutrición

Los lineamientos que orientan este objetivo se refieren al tratamiento de la desnutrición crónica y aguda, además del tratamiento de los desórdenes por deficiencias de micronutrientes. Su desarrollo se efectuara mediante el fortalecimiento y armonización de los siguientes programas:

- Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica. Se trata de un programa interinstitucional, apoyado en un programa base de Naciones Unidas, que tiene como propósito el reducir la desnutrición crónica en niños y niñas a la mitad para el año 2016. Es responsabilidad del MSPAS, MAGA, MINEDUC, SOSEP y SESAN.
- Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROSAN). Con una amplia cobertura y un amplio espectro temático, abarca el tratamiento de la desnutrición global, de la desnutrición aguda y de la deficiencia de micronutrientes. Es desarrollado por el MSPAS.
- Programa Nacional de Control y Erradicación de desórdenes por deficiencia de micronutrientes. Desarrolla la entrega directa de suplementos y la fortificación de los alimentos y es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública.

Dado el carácter amplio y multifactorial que poseen tanto el PROSAN como el PRDC y a la vista de la percepción extendida de que existen agudos problemas de coordinación interinstitucional, estos programas serán examinados como ejes articuladores del PESAN, en su fase inicial de lanzamiento y articulación, al objeto de que se obtengan las sinergias posibles en relación con el conjunto de los programas que componen el PESAN. Un propósito fundamental a conseguir es que la conclusión de la primera etapa del PESAN coincida con el fin de la primera etapa del PRDC, que también termina en el 2008.

Objetivo 6: Fortalecimiento institucional del SINASAN

Los lineamientos que orientan este objetivo refieren a la consolidación del SINASAN, la necesidad de un Sistema Integrado de Información sobre SAN, la articulación con las entidades descentralizadas y la participación social de actores y comunidades. El desarrollo de esos lineamientos exige adoptar varias acciones estratégicas institucionales, un nuevo programa y la constitución de un sistema orgánico. Como se apuntó, es necesario que estas acciones sean desarrolladas en la primera fase del PESAN, para permitir el efectivo cumplimiento de este Plan. Los Programas estratégicos que deben impulsarse desde el comienzo del PESAN son:

- Cambios normativos y de organización para consolidar SINASAN.
- Mejoramiento del funcionamiento regular sistemático del SINASAN.
- Sistematización de los sistemas de información de cada institución.
- Creación y desarrollo del Sistema Integrado de información del SINASAN partir del CISSAN.
- Fortalecimiento coordinación con sistema consejos desarrollo.
- Crear y fortalecer comisiones municipales de SAN.
- Programa de asistencia técnica a COMUDES y municipios en SAN.
- Fortalecimiento de INCOPAS.
- Fortalecimiento organizacional comunitario para la gestión del riesgo en SAN.
- Fortalecimiento participación social en comisiones de SAN.

4.3. Matrices de planificación

Para evidenciar la lógica general de planificación establecida en el PESAN resulta útil disponer de matrices globales y operativas, que integran los distintos niveles que componen este Plan. Tales instrumentos metodológicos podrán ser de carácter general o específico y su consignación definitiva será producto del esfuerzo de armonización que será realizado en la primera etapa del PESAN, dedicada a su lanzamiento y articulación definitiva.

Las matrices generales del PESAN muestran la relación entre los siguientes elementos:

- Objetivos estratégicos del Plan.
- Lineamientos de actuación para cada objetivo.
- Programas para satisfacer los objetivos, que respondan a todos y cada uno de los lineamientos.

- Componentes de cada programa o acción estratégica que son los programas, proyectos y/o actividades relativos a la seguridad alimentaria y nutricional de las distintas instituciones del sector público, municipalidades, cooperación técnica financiera internacional y sociedad civil.
- Tiempo de ejecución, que se refiere al período 2008 a 2016.
- Responsables institucionales, los cuales pueden ser instituciones del sector público, municipalidades, cooperación técnica financiera internacional, sociedad civil y/o cualquier combinación de éstos.

A este tipo de matrices puede agregarse el monto global presupuestario, sin que ello sustituya la necesidad de desarrollar las matrices específicas para fines financieros y presupuestarios.

4.3.1 *Matriz global del PESAN*

A continuación, se muestra la matriz global del PESAN, donde se articulan objetivos, lineamientos y programas, tanto actuales como nuevos (que aparecen en cursiva), con la asignación del tiempo y las instituciones responsables. Importa señalar que SESAN se entiende entidad responsable de la coordinación general del PESAN. Como se apuntó, esa información necesaria para completar las matrices en este nivel global todavía es incompleta, dado su dispersión y fragmentación. Su ordenación rigurosa será materia del trabajo de la primera etapa de lanzamiento y consolidación del PESAN, donde se conseguirá el establecimiento de las metas agregadas del PESAN y de cada uno de sus componentes.

Esta matriz global presenta la voluntad de actuación general a mediano plazo. Para mostrar una desagregación operativa anual se adjunta posteriormente otra matriz que contiene las acciones del sector público que ya fueron programadas para el año 2008, dentro de los planes operativos de sus instituciones, relacionadas con SAN.

MATRIZ GLOBAL DEL PESAN

4

Objetivo 1: Mejorar la disponibilidad de alimentos

Lineamientos	Programas	Tiempo	Responsables
1.1: Mejorar Producción alimentos básicos	Programa de producción de alimentos	Hasta 2016	MAGA
	Programa de granos básicos	Hasta 2016	MAGA
	Programa de insumos	Hasta 2016	MAGA
	Programa post-cosecha	Hasta 2016	MAGA
			Hasta 2016
1.2: Desarrollar acciones interinstitucionales e intersectoriales que mejoren la infraestructura productiva	<i>Programa de mantenimiento y ampliación de cobertura de infraestructura vial en zonas de alto riesgo de INSAN</i>	Hasta 2016	MIVICS, SECP MAGA
	<i>Programa de ampliación de cobertura de infraestructura para la comercialización.</i>	Hasta 2016	MAGA
	<i>Programa de mejoramiento y ampliación de la cobertura de riego y drenaje</i>	Hasta 2016	MAGA, SECP
1.3: Regular y propiciar condiciones que permitan la armonización entre producción nacional e importación de alimentos	<i>Creación y funcionamiento de Comisión interinstitucional para la regulación del mercado en materia de SAN</i>	Creación 2008 Funciona hasta 2016	MAGA, Comercio Exterior, MINFIN SESAN

Objetivo 2: Incrementar el acceso a alimentos

Lineamientos	Programas	Tiempo	Responsables
2.1: Fortalecer los programas de combate contra la pobreza en zonas rurales más deprimidas	Estrategia Guate Solidaria Rural	Hasta 2016	SEGEPLAN
	Hogares Comunitarios	Hasta 2016	SOSEP
2.2: Promocionar el establecimiento de alianzas entre sectores y actores productivos	<i>Programa de gestión de encadenamientos productivos</i>	Hasta 2016	MAGA
	<i>Programa de fortalecimiento de redes sociales de SAN</i>	Hasta 2016	SESAN
2.3: Impulsar condiciones que faciliten estabilidad de precios de alimentos básicos	<i>Creación y funcionamiento de Comisión interinstitucional para la regulación del mercado en materia de SAN</i>	Creación 2008 Funciona hasta 2016	MAGA, Comercio Exterior, MINECO MINFIN, SESAN
2.4: Desarrollar estrategia coordinada de asistencia alimentaria	Programa de asistencia alimentaria	Hasta 2016	MAGA
	Programa de alimentos por acciones	Hasta 2016	MAGA
	Programa de vaso de leche	Hasta 2016	MAGA, MINEDUC
	Programa de coordinación de distribución de alimentos del PMA	Hasta 2016	MAGA
	Programa de Atención Integral del Niño	Hasta 2016	MINEDUC

Objetivo 3: Mejorar el consumo de alimentos			
Lineamientos	Programas	Tiempo	Responsables
3.1: Fortalecer los conocimientos y conductas a favor de prácticas alimentarias y estilos de vida saludables, que tomen en cuenta los patrones culturales	<i>Programa de Cultura Alimentaria Saludable</i>	Hasta 2016	MSPAS, MINEDUC, MAGA, SESAN
	Programa Creciendo Bien	Hasta 2016	SOSEP
	<i>Programa de Prevención y Reducción del sobrepeso y obesidad</i>	Hasta 2016	MSPAS, SESAN
3.2: Fortalecer la información y promoción sobre la lactancia materna, especialmente para los primeros seis meses de edad de niños y niñas, así como la adecuada alimentación infantil	Programa de fortPrograma CONAPLAM	Hasta 2016	Secretaría de Bienestar Social
	Programa Creciendo Bien	Hasta 2016	SOSEP
3.3: Fortalecer el control de la inocuidad en la producción y comercialización de alimentos, naturales o procesados, de conformidad con la normativa vigente	<i>Programa nacional de coordinación de control de la inocuidad de alimentos</i>	Hasta 2016	MSPAS, MAGA, SESAN
3.4: Incorporar módulos sobre conocimiento del consumo alimentario y su evolución en los instrumentos de producción estadística nacional	<i>Creación y desarrollo de la Comisión de SAN para el conocimiento del consumo</i>	Hasta 2016	INE, SESAN
Objetivo 4: Incrementar el aprovechamiento biológico de alimentos			
Lineamientos	Programas	Tiempo	Responsables
4.1: Mejorar cobertura y calidad de las acciones SAN en los servicios de salud	<i>Programa de fortalecimiento de SAN en servicios de salud</i>	Hasta 2016	MSPAS, SESAN
	Programa PROSAN	Hasta 2016	MSPAS
4.2: Fortalecer el control epidemiológico de enfermedades asociadas a SAN	Programa PROSAN	Hasta 2016	MSPAS
4.3: Ampliar los programas de fortalecimiento de micronutrientes	Programa PROSAN	Hasta 2016	MSPAS
4.4: Mejorar las condiciones sanitarias y de higiene en el sistema educativo	Programa educativo de salud e higiene	Hasta 2016	MINEDUC
	Programa Creciendo Bien	Hasta 2016	SOSEP
4.5: Ampliar y mejorar la disposición de agua segura	<i>Desarrollo de un sistema de ampliación y control de calidad del agua</i>	Crear el 2008 Funcionah asta 2016	MARN, SESAN

Objetivo 5: Fortalecer el tratamiento de la desnutrición			
Lineamientos	Programas	Tiempo	Responsables
5.1: Fortalecimiento de programas contra la desnutrición crónica	Programa Reducción de la Desnutrición Crónica (PRDC) Hasta 2016	Hasta 2016	MSPAS, MAGA, MINEDUC, SOSEP, SESAN
	Programa PROSAN (desnutrición global)	Hasta 2016	MSPAS
5.2: Garantizar tratamiento de desnutrición aguda en crisis alimentarias	Programa PROSAN Hasta 2016	Hasta 2016	MSPAS
	Programa de Asistencia Alimentaria	Hasta 2016	MAGA
	Programa de coordinación de entrega de alimentos del PMA	Hasta 2016	MAGA
5.3: Fortalecer suplementación micronutrientes	Programa Nacional de Control y Erradicación de desordenes por deficiencia de micronutrientes	Hasta 2016	MSPAS
Objetivo 6: Consolidar SINASAN y fortalecer instituciones			
Lineamientos	Programas	Tiempo	Responsables
6.1: Fortalecimiento coordinación SINASAN	<i>Cambios normativos y de organización para consolidar SINASAN</i>	Hasta 2008	Instituciones del CONASAN, SESAN, Gobierno República
	<i>Mejoramiento del funcionamiento regular sistémico del SINASAN</i>	Hasta 2016	Instituciones del CONASAN, SESAN, Gobierno República
6.2: Desarrollo de un Sistema Integrado de Información del SINASAN	<i>Sistematización de los sistemas de información de cada institución</i>	Hasta 2008	Instituciones del CONASAN, SESAN
	<i>Creación y desarrollo del Sistema Integrado de Información del SINASAN, a partir del CISSAN</i>	Crear: el 2008 Funciona hasta 2016	SESAN, CONASAN
6.3: Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones centrales y locales	<i>Fortalecimiento coordinación con sistema consejos desarrollo</i>	Hasta 2016	SCEP, INFOM, SEGEPLAN, SESAN
	<i>Crear y fortalecer Comisiones Municipales de SAN</i>	Hasta 2016	SCEP, INFOM, SESAN
	<i>Programa de asistencia técnica COMUDES y Municipios en SAN</i>	Crear: el 2008 Funciona hasta 2016	SCEP, INFOM, SESAN
6.4: Desarrollo de la participación de actores sociales y comunitarios	<i>Fortalecimiento del INCOPAS</i>	Hasta 2016	INCOPAS, SESAN
	<i>Fortalecimiento organizacional comunitario para la gestión del riesgo en SAN</i>	Hasta 2016	SCEP, INCOPAS, SESAN
	<i>Fortalecimiento de participación social en comisiones SAN</i>	Crear el 2008 Funciona hasta 2016	

4.3.2 Matriz de acciones del sector público previstas para el 2008

La siguiente matriz presenta las acciones que las instituciones del sector público han definido dentro de su correspondiente Plan Operativo Anual 2008 y que se consideran relacionadas con SAN. Estas acciones se han distribuido siguiendo la estructura de la matriz global del PESAN, si bien fueron programadas por sus respectivas instituciones antes de la elaboración definitiva del PESAN. Como se indicó anteriormente, estas acciones serán analizadas y armonizadas en la primera fase de ejecución del PESAN, para conjugarlas con las nuevas que se estimen necesarias para satisfacer conjuntamente los programas estratégicos del Plan.

MATRIZ DE ACCIONES PUBLICAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PREVISTAS DENTRO DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES PARA EL AÑO 2008.

Objetivo 1: Mejorar la disponibilidad per cápita de alimentos de calidad en el ámbito nacional y en los hogares, buscando a la vez un equilibrio razonable entre el aumento de la producción nacional y la importación.

Lineamientos	Programas	COMPONENTES CODIGO PROGRAMATICO	Responsables
1.1 Generar condiciones de competitividad en la producción agropecuaria de alimentos básicos	1.1.1 Programa de producción de alimentos	Desarrollo productivo 11 01 000	MAGA
		Fortalecimiento al sector lechero 11 01 000 001 000	MAGA
		Reconversión productiva agroalimentaria 11 01 001 001 000	MAGA
		Desarrollo de la fruticultura y agroindustria 11 01 003 001 000	MAGA
		Diversificación integral productiva 11 01 002 001 000	MAGA
		Mejoramiento de la productividad de alimentos básicos 12 01 001 001 000	MAGA
		Agricultura a pequeña escala 12 02 000	MAGA
		Fertilizantes e insumos agrícolas 12 02 001 001	MAGA
		Sistemas agroalimentarios 12 02 002 001 000	MAGA
		Asistencia técnica para la reconversión productiva 12 02 005 001	MAGA
		Reactivación y modernización de la actividad Agropecuaria 11 03 000 002 000	MAGA
		Fondo nacional para la reactivación de la actividad agropecuaria FONAGRO (1103000002)	MAGA
		Apoyo a la pesca y la acuicultura 13 02 000 001 000	MAGA
		Desarrollo de mecanismos de auditoría social por el sector campesino	INCOPAS
Proyectos agropecuarios, artesanales, agroindustriales y eco-turisticos 21 Kichak winaq-	FODIGUA		
Realizar procesos de selección de ONG para la co-ejecución de programas de producción de alimentos (proceso de colegiación)	INCOPAS en base a Perfil de organizaciones de sociedad civil		
1.1.2 Programa de granos básicos	Apoyo a la producción de granos básicos 12 02 000 002 000	MAGA	
1.1.3 Programa de insumos	Fertilizantes e insumos agrícolas 12 02 001 001	MAGA	
1.1.4 Programa post-cosecha.	Apoyo a la post cosecha de granos básicos 12 02 000 001 000	MAGA	
1.2 Desarrollar acciones interinstitucionales e intersectoriales que mejoren la infraestructura productiva.	1.2.1 Programa de mantenimiento y ampliación de cobertura de infraestructura vial en zonas de alto riesgo de Inseguridad Alimentaria y Nutricional.		
	1.2.2 Programa de ampliación de cobertura de infraestructura para la comercialización	Urbanización 15 00 001 000 001 Transporte 99 19 Obras Municipales 99 20 000 002 000 Caminos vecinales 99 20 000 004 000	Asentamientos humanos y vivienda. Consejos de desarrollo Consejos de desarrollo
	1.2.3 Programa de mejoramientos y ampliación de la cobertura de riego y drenaje	urbanización y desarrollo 15 00 000 001 000	Asentamientos humanos y vivienda
1.3 Regular y propiciar condiciones que permitan la armonización entre producción nacional e importación de alimentos.	1.3.1 Creación y funcionamiento de la Comisión interinstitucional para la regulación del mercado en materia de SAN		
	1.3.2 Regulación de comercio interno y externo de alimentos		

Objetivo 2

Promover acciones para mejorar el acceso económico, físico y cultural de la población a los alimentos, especialmente aquella que se encuentra en pobreza y pobreza extrema, para enfrentar los problemas nutricionales que existan en el país.

Lineamientos	Programas	COMPONENTES CODIGO PROGRAMATICO	Responsables
2.1 Fortalecer los programas de combate contra la pobreza en zonas rurales más deprimidas.	2.1.1 Estrategia Guate solidaria rural	Apoyo Económico a la población rural vulnerable 12 02 004 001 000	MAGA
		Apoyo al pequeño caficultor 11 03 000 03 004	MAGA
		Apoyo financiero para micro y pequeños productores de café 11 03 000 04 000	MAGA
		Programa nacional de la microempresa 14 00 000 003 000	MINECO
		Promoción de inversiones e intercambios comerciales en apoyo al sector de la micro y pequeña empresa en Guatemala 14 00 000 004 000	MINECO
		Atención y asistencia al consumidor 15 00 000 001 000	MINECO
		Consejos regionales y departamentales de desarrollo urbano y rural 03 00 000 001 000	Consejos de Des.
		Fortalecimiento municipal 14 00 000 002 000	DICOR
		Desarrollo local y rural huehuetenango y sololá 14 00 000 023 000	DICOR
		Caminos vecinales 14 00 001 000 007	DICOR
		Combate a la pobreza urbana 16 00 000 008 000	SEc. Ejec. Pres.
		Desarrollo urbano 16 00 001 000 003	Sec. Ejec. Pres.
		Desarrollo económico productivo 19 00 009	FONAPAZ
		Desarrollo de pueblos indígenas 21 00' 001 000 001	FODIGUA
		Desarrollo de pueblos indígenas 27 00 000 020 000	SEPAZ
		Desarrollo económico desde lo rural (ASDI) 34 00 000 031 000	SEGEPLAN
		Desarrollo económico desde lo rural BIRF y BID 34 00 031 036 000	SEGEPLAN
		Índice de precios al consumidor 12 00 000 002 000	INE
		Asistencia crediticia desarrollo urbano y rural 11 00 000 002	INFOM
		Asistencia crediticia, agua y saneamiento, desarrollo urbano y rural, -FSM 1 – 11 00 000 001-002; 11 00 001 001-002-	INFOM
		Empoderamiento de organizaciones indígenas –uchucab tinamit- 21	FODIGUA
		Política Agraria 49 Secretaria Asuntos Agrarios.	SAA.
		Créditos para compras de tierra. 11 02 000 001 000	Fondo de Tierras
		Subsidios para la producción 11 02 000 002 000	Fondo de tierras
		Arrendamiento de tierras. 11 02 000 003 000	Fondo de Tierras
		Servicios de desarrollo empresarial MIPYME 14 00 000 001 000	MINECO
		Desarrollo de mecanismos de auditoría social	INCOPAS
2.2 Promocionar el establecimiento de alianzas entre sectores y actores productivos.	2.2.1 Programa de gestión de encadenamientos productivos 2.2.2 Programa de fortalecimiento de redes sociales de SAN		
2.3 Impulsar condiciones de mercado que faciliten estabilidad de precios de alimentos básicos.	2.3.1 Creación y funcionamiento de Comisión Interinstitucional para la regulación del mercado en materia de SAN.	Índice de precios al consumidor 12 00 000 002 000	INE
		Rehabilitación de caminos rurales, carreteras secundarias y rutas departamentales. –BANCO MUNDIAL- 16 00 000 001 y 16 00 001 001.	INFOM
		Rehabilitación caminos rurales, área del polochic, JBIC GT P5, 17 00 001 001	INFOM
2.4 Desarrollar estrategia coordinada de actuaciones y mecanismos de asistencia alimentaria que permita atender oportunamente las alarmas de crisis alimentaria.	2.4.1 Programa de asistencia alimentaria	Seguridad Alimentaria 12 01	MAGA
		Apoyo a la seguridad alimentaria 12 01 000 001 000	MAGA
		Alimentación para el progreso 12 01 000 002 000	MAGA

Lineamientos	Programas	COMPONENTES CODIGO PROGRAMATICO	Responsables
		Programa de asistencia alimentaria a la población campesina 12 01 000 003 000	MAGA
		Vaso de leche escolar 12 01 001 004 000	MAGA
		Seguridad Alimentaria 11 01 000 001 000	ICTA
		Alimentación escolar (preprimaria) 11 01 000 005 000	MINEDUC
		Alimentación escolar (primaria) 12 01 000 006 000	MINEDUC
		Juntas escolares 11 01 000 004 000	MINEDUC
		Juntas escolares 12 01 000 005 000	MINEDUC
		Educación inicial 18 00 000 001 000	MINEDUC
		Promoción comunitaria y asistencia alimentaria 38 00 000 002 000	SOSEP
		Donaciones de alimentos por organismos internacionales para los preescolares y escolares (CBS, WSB y leche)	MINEDUC
		Desarrollo de mecanismos de auditoría social	INCOPAS
	2.4.2 Programa de alimentos por acciones	Supervisión y asistencia técnica de alimentos (1100000001000)	INDECA
		Programa mundial de alimentos PMA-PAT 19 00 010 000 009	FONAPAZ
		Aporte al INDECA 99 01 000 006 000	MAGA
		Aporte al INDECA (PMA) 99 01 000 007 000	MAGA
		Internación y recepción de ayuda alimentaria (1100000002000)	INDECA
		Traslado de alimentos (1100000003000)	INDECA
		Almacenamiento de alimentos (1100000004000)	INDECA
		Servicio de silos y bodegas (1100000005000)	INDECA
		Desarrollo de mecanismos de auditoría social	INCOPAS
	2.4.3 Programa de vaso de leche	Vaso de leche escolar 12 01 001 004 000	MAGA
	2.4.4 Programa de atención integral del niño	Familias sustitutas y adopciones 23 00 01	SBS
		Atención y cuidado diario niños 0-12 años 23 02 000	SBS
		Protección integral y abrigo para la niñez y la adolescencia 25 01	SBS
		Supervisión y Acreditamiento de hogares de protección y abrigo 25 00 02	SBS
		alimentos PMA-PAT 19 00 010 000 009	FONAPAZ
	2.4.5 Programa de coordinación de distribución de alimentos del PMA	Aporte al INDECA 99 01 000 006 000	MAGA
		Aporte al INDECA (PMA) 99 01 000 007 000	MAGA
		Internación y recepción de ayuda alimentaria (1100000002000)	MAGA
		Traslado de alimentos (1100000003000)	MAGA
		Almacenamiento de alimentos (1100000004000)	MAGA
		Servicio de silos y bodegas (1100000005000)	INDECA

Objetivo 3: Propiciar que toda la población tenga un consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuadas, apoyando la creación y/o aplicación de condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales que permitan a la población decidir sobre el consumo de alimentos inocuos y nutritivos.

Lineamientos	Programas	COMPONENTES CODIGO PROGRAMATICO	Responsables	
3.1 Fortalecer los conocimientos, actitudes y conductas a favor de prácticas alimentarias y estilos de vida saludables, que tomen en cuenta los patrones culturales de los distintos sectores de la población.	3.1.1 Programa de Cultura Alimentaria Saludable	Educación y promoción ambiental, Genero y ambiente 12 00 000 002 000	MARN	
		Educación y promoción ambiental, pueblos indígenas y ambiente 12 00 000 004 000	MARN	
		Educación y promoción ambiental, participación ciudadana 12 00 000 004 000	MARN	
		Desechos líquidos 13 00 000 005 000	MARN	
		Cuencas y recursos hídricos 13 00 000 006 000	MARN	
		Fondo Nacional para la conservación de la naturaleza 31 00 001 000 001	FONACON	
		Capacitación a madres de familia , maestros y niños	MINEDUC	
		Alimentación escolar (preprimaria) 11 01 000 005 000	MINEDUC	
		Alimentación escolar (primaria) 12 01 000 006 000	MINEDUC	
		Juntas escolares 11 01 000 004 000	MINEDUC	
			3.1.2 Programa de prevención y reducción del sobrepeso y obesidad	Programa de Alimentación Escolar (Estratificación según indicadores)
	3.2 Fortalecer de manera específica la información y promoción sobre la lactancia materna, especialmente para los primeros seis meses de edad de niños y niñas, así como la alimentación infantil adecuada hasta los primeros tres años de vida.	3.2.1 Programa de promoción de la lactancia materna	Promoción de la lactancia materna (1800000002)	SBS/CONAPLM
Apoyo a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia 05 00 000 008 000			SBS/CNNA	
3.2.2 Programa Creciendo Bien		Programa amigos de la escuela 38 00 000 006 000	SOSEP	
		Creciendo Bien (SOSEP) 3800000008)	SOSEP	
		Donaciones en especie 38 00 000 009 000	SOSEP	
		Administradora INCAP 38 00 000 010 000	SOSEP	
		Realizar procesos de selección de ONG para la co-ejecución de programas de producción de alimentos (proceso de colegiación)	INCOPAS en base a Perfil de organizaciones de sociedad civil	
3.3 Fortalecer las condiciones institucionales y técnicas para el control de la inocuidad en la producción y comercialización de alimentos, naturales o procesados, de conformidad con la normativa vigente.	3.3.1 Programa de coordinación de control de la inocuidad de alimentos	Sanidad Agropecuaria e inocuidad de alimentos 11 02 000 001 000 000 000	MAGA	
		Servicios de control y vigilancia Agropecuaria 11 02 000 001 000	MAGA	
		Desarrollo de mecanismos de auditoría social	INCOPAS	
3.4 Incorporar módulos sobre conocimiento del consumo alimentario y su evolución en los instrumentos de producción estadística nacional	3.4.1 Creación y desarrollo de la Comisión de SAN para el conocimiento del consumo			

Objetivo 4: Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.

Lineamientos	Programas	COMPONENTES CODIGO PROGRAMATICO	Responsables
4.1 Mejorar la cobertura, calidad y calidez de los servicios de salud y nutrición dentro del sistema nacional de salud.	4.1.1 Programa de fortalecimiento de SAN en servicios de salud.	Sistema integral de atención en salud -SIAS- 01 00 000 003 000	MSPAS
		Extensión de cobertura de los servicios de salud 13 01 000 005 000	MSPAS
		Regulación de la salud 01 00 000 001 000	MSPAS
		Construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de centros y puestos de salud 13 01 001	MSPAS
		Construcción, ampliación y reparación de edificios de salud y bienestar social 14 01 004 000	MICIVI MSPAS
		Promoción y prevención 13 01 000 002 000	MSPAS
		Registro, control y vigilancia de medicamentos y alimentos 12 02 000 001 000	MSPAS
		Apoyo a la promoción, prevención y atención a la salud reproductiva 13 01 000 003 000	MSPAS
		Atención al daño 13 01 000 004 000	MSPAS
		Extensión de cobertura de los servicios de salud 13 01 000 005 000	MSPAS
		Educación inicial 18 00 000 001 000PROSAN	MINEDUC
			MSPAS
		Programa de Capacitación a Juntas Escolares Y Comisiones de Alimentación en Higiene y Formación Nutricional	MINEDUC
		Atención al daño 13 01 000 004 000	MSPAS
		Accesibilidad de medicamentos 13 00 000 001 000	MSPAS
		Consulta externa 13 02 000 002 000	MSPAS
		Salud y Asistencia social 19 00 002	FONAPAZ
		Salud y Asistencia social 55 00 000 003 000	FONADES
		Asistencia Alimentaría, social y reinserción desarraigados 19 00 008	FONAPAZ PROSAN
			MSPAS
4.2 Fortalecer la sistematización de la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades relacionadas directamente con alimentación y nutrición.	4.2.1 PROSAN	Registro, control y vigilancia de vectores 12 02 00 002 000	MSPAS
4.3 Ampliar y mejorar los programas de fortificación de los alimentos mediante micronutrientes, en especial yodo, flúor, vitamina A, complejo B, ácido fólico, hierro y zinc.	4.3.1 PROSAN	Registro, control y vigilancia de alimentos (1202000002)	MSPAS
			MSPAS
		Comisión Nacional de Fortificación de Alimentos	MSPAS
		Realizar procesos de selección de ONG para la co-ejecución de programas de producción de alimentos (proceso de colegiación)	INCOPAS en base a Perfil de organizaciones de sociedad civil
		Desarrollo de mecanismos de auditoría social	INCOPAS
		Escuelas Centinelas	MINEDUC
4.4 Mejorar las condiciones sanitarias y de higiene en el sistema educativo..	4.4.1 Programa educativo de salud e higiene	Acueductos (1400000012)	DICOR
		Letrinización (1400000013)	DICOR
		Saneamiento básico 16 00 001 000 002	Sec. Ejec. Pres.
	4.4.2 Programa Creciendo Bien	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de plantas de tratamiento 33 00 003 000 001	Manejo integrado de la cuenca y del lago de amatitlan
		Educación ambiental 33 00 007 000 001	Manejo integrado de la cuenca y del lago de Amatitlan
4.5 Ampliar y mejorar la disposición, el acceso y el uso de agua segura y servicios de saneamiento básico	4.5.1 Desarrollo de un sistema de ampliación y control de calidad del agua.	Manejo integrado de la cuenca del lago Atitlan 58 00 001	Manejo cuenca atitlan
		Agua y saneamiento 55 00 000 005 000	FONADES
		Agua y Saneamiento 19 00 005	FONAPAZ
		Actividades de agua y saneamiento 99 12	INFOM
		Desarrollo urbano y rural 99 13	
		Actividades agrícolas 99 17 000 001 000	
		Agua y Saneamiento Ambiental 99 20 000 006 000	

Lineamientos	Programas	COMPONENTES CODIGO PROGRAMATICO	Responsables
		Salud y asistencia social (9920000008)	Consejos Desarrollo
		Abastecimiento de agua potable y saneamiento básico	
		-1469 OC GU. 99 15 00 000	INFOM
		Plantas de tratamiento 99 15 00 001	INFOM
		Construcción letrinas, sistemas de agua, acueductos	
		-FONDO NACIONAL- 99 15 00 001 001 y OO2; 15 00 001 000	
		001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-	
		017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-030-031-032-	
		033-034-035-036-037-038-039-040-041-042-043-044.	INFOM
		Agua potable y saneamiento Flores San Benito 99 15 00 004 000 000	INFOM
		Servicios de laboratorio de agua. 99 12 00 000 004	INFOM
		Agua y saneamiento/tormenta Stan -COOPERACION ESPANOLA-	
		18 00 001 001 000s	INFOM
		Desarrollo de aguas subterráneas, acueductos. DONACIÓN JAPON-	
		15 00 005 001-002-003; 15 00 005 000 001-02-03.	INFOM
		Provisión bosques y agua para la concordia 99 24 000 001 000	

Objetivo 5. Fortalecer la acción pública y privada que desarrolla el tratamiento de la población desnutrida, particularmente en los sectores más afectados o de mayor vulnerabilidad, como son niños y niñas y madres lactantes..

Lineamientos	Programas	COMPONENTES CODIGO PROGRAMATICO	Responsables	
5.1 Implementación y fortalecimiento de la acción pública y privada para la reducción de la desnutrición crónica, enfatizando su naturaleza interinstitucional e intersectorial.	5.1.1 Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica -PRDC-	PNRDC		
		Educación alimentaria y nutricional	SESAN; MINEDUC	
		Lactancia materna y alimentación complementaria	MSPAS SBS SOSEP	
	5.1.2 PROSAN	Mejoramiento de la economía familiar	Organización comunitaria	MAGA; ONGs
			Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica	MSPAS, Secretaría Coordinación Ejecutiva Presidencia; ONGs
		Desarrollo de mecanismos de auditoría social	INCOPAS	
		Programa de Capacitación a Juntas Escolares y Comisiones de Alimentación	MINEDUC	
Evaluaciones Talla y Peso en escuelas(Cada 4 años)	MINEDUC			
5.2 Desarrollar instrumentos para garantizar la asistencia alimentaria a los niños y sus familias en las situaciones de desnutrición aguda, desde el descubrimiento de la crisis y durante el periodo de recuperación.	5.2.1 PROSAN			
	5.2.2 Programa de Asistencia Alimentaria			
	5.2.3 Coordinación de entrega de alimentos del PMA			
5.3 Fortalecer las acciones de suplementación de micronutrientes para tratar los desórdenes producidos por la deficiencia de los mismos.	5.3.1 Programa Nacional de Control y Erradicación de Desórdenes por deficiencia de Micronutrientes	Control y fortificación de alimentos	Ministerio de Economía, MSPAS, Sector Privado	
		Suplementación de micronutrientes	MSPAS	
		Promoción del consumo de alimentos ricos en micronutrientes a todos los preescolares y escolares	MINEDUC	

Objetivo 6. Consolidar y desarrollar el SINASAN, especialmente en cuanto los instrumentos de coordinación estratégica y operativa y la efectiva puesta en marcha de un sistema de información nacional, permanente y veraz, sobre la SAN..

Lineamientos	Programas	COMPONENTES CODIGO PROGRAMATICO	Responsables
6.1 Consolidación del funcionamiento efectivo y regular del SINASAN, incorporando las modificaciones normativas e institucionales que sean necesarias para la optimización de su desempeño.	6.1 Cambios normativos y de organización para consolidar SINASAN 6.1.2 Mejoramiento del funcionamiento regular sistemático del SINASAN	Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional 54 00 000 001 000	SESAN
		Desarrollo de acciones de vigilancia y seguimiento a los programas del PESAN	INCOPAS
6.2 Desarrollo de un sistema integrado de información sobre SAN, a partir del CICSAN, que recoja, procese y analice información sobre la situación de la demanda de SAN y sobre la marcha de los programas que se desarrollan en todo el territorio nacional en materia de SAN, con el objeto de alimentar de forma rigurosa la toma de decisiones en el SINASAN.	6.2.1 Sistematización de los sistemas de información de cada institución	Centro de Información y Coordinación de SAN (CICSAN)	SESAN
		Sistema de Información y Gerencia de la Salud (SIGSA)	MSPAS VISAN/MAGA
		Sistema Nacional de Preinversión (SINAFIP)	SEGEPLAN
		Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN)	MINIFIN
		Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural	Consejos
	6.2.2 Creación y desarrollo del Sistema Integrado de información del SINASAN partir del CISSAN	Estrategia de Reducción de la Pobreza	SEGEPLAN
		Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional	SESAN
		Planteamiento de resultado de auditorías sociales	INCOPAS
		Sistema de Informática de los preescolares, escolares y atención de 0 a 6 años.	MINEDUC
6.3 Fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones centrales y las entidades protagonistas de la descentralización, en especial los Consejos de Desarrollo y los Gobiernos Municipales.	6.3.1 Programa de fortalecimiento y coordinación con el sistema de consejos	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Consejos
		Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural	Consejos
		Sistema Nacional de Pre inversión (SINAFIP)	SEGEPLAN
	6.3.2 Crear y fortalecer comisiones municipales de SAN	ONGs, Cooperación Internacional	
		Municipalidades	
		Fondo de Inversión para SAN	CONASAN
		Juntas Escolares	MINEDUC
6.3.3 Programa de asistencia técnica a COMUDES y municipios en SAN.			
6.4 Fortalecer la participación, competencia y capacidad de los distintos actores no gubernamentales y en particular de la sociedad civil, los presentes en las comunidades locales, con atención al cumplimiento de los principios rectores en materia de SAN y sus aspectos transversales	6.4.1 Fortalecimiento de INCOPAS	Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional	SESAN
		Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	Consejos
	6.4.2 Fortalecimiento organizacional comunitario para la gestión del riesgo en SAN.	Instancia de consulta y participación social (INCOPAS)	INCOPAS
		Universidades del País,	
		SEGEPLAN	
6.4.3 Fortalecimiento participación social en comisiones de SAN			

ANEXOS

Anexo 1. Listado de principales normas vinculadas a la SAN

5

1. Acuerdo Ministerial No. 0228-2003. Normativa para la aplicación del mecanismo de contingente arancelario de maíz amarillo.
2. ALC/14/2003. Secretaria Nacional de Áreas Protegidas. Comité Nacional de Coordinación de Bioseguridad (CNCB).
3. Codex Alimentarius.
4. Código de Salud. Decreto No. 90-97.
5. Ley de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y su Reglamento. Decreto Ley No. 66-83.
6. Ley de Enriquecimiento de Alimentos. Decreto No. 44-92.
7. Ley de Protección al Consumidor y Usuario. Decreto No. 006-2003.
8. Ley de Sanidad Vegetal y Animal. Decreto Ley No. 36-98.
9. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Decreto No. 32-2005.
10. Norma de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, No. 004-2003, 30 Julio de 2003.
11. Normativa de los contingentes arancelarios. Acuerdo Gubernativo No. 425-97.
12. Norma sanitaria para la autorización y control de establecimientos fijos de alimentos preparados. Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, No. 002-99.
13. Norma sanitaria para la autorización y control de fábricas de embutidos y productos cárnicos procesados en general. Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, No. 003-2003.

14. Norma sanitaria para la autorización y control de fábricas envasadoras de agua para consumo humano. Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, No. 002-2003.
15. Norma sanitaria para la autorización y control de fabricas procesadoras de leche y productos lácteos. Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, No. 001-2003.
16. Norma sanitaria para la autorización y funcionamiento de fábricas de alimentos procesados y bebidas. Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, No. 003-99.
17. Normas vinculadas a SAN emitidas por COGUANOR. Decreto No. 1523 del Congreso de la República, modificado por el Decreto No. 23-87 del 25 de mayo de 1987.
18. Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal. Acuerdo Gubernativo No. 745-99 del 30 de septiembre de 1999.
19. Reglamento de la Ley del SINASAN. Acuerdo Gubernativo No. 75-2006.
20. Reglamento para la autorización y control sanitario de establecimientos de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas, en mercados, ferias y en la vía pública. Acuerdo Gubernativo No. 249-2002.
21. Reglamento para la fortificación de azúcar con vitamina A. Acuerdo Gubernativo No. 021-2000.
22. Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y fluor. Acuerdo Gubernativo No. 29-2004.
23. Reglamento para la inocuidad de alimentos. Acuerdo Gubernativo 969-99.
24. Reglamento técnico de etiquetado general de los alimentos previamente envasados. Reglamento Técnico de Unión Aduanera Centroamericana.
25. Reglamento técnico de harina de trigo fortificada . Resolución No. 94-2002, COMIECO XXIV publicada en Acuerdo Ministerial No. 509-2002, Ministerio de Economía.

SINANASAN
2007-2016

26. Requisitos para la importación, transporte, manejo dentro del país y establecimiento de experimentos de campo con OGM para uso agrícola. Acuerdo Ministerial 393-98.

27. Resolución No. 121-2004 (COMIECO) en Consejo de Ministros de Integración Económica. Acuerdo Ministerial No. I 0291-2005, Ministerio de Economía.

Anexo 2: Agradecimientos

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional agradece a todas las instancias abajo listadas, por su participación y aportes realizados en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de SAN.

Acción contra el Hambre.

Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, ADRA.

Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI.

Agencia Internacional para el Desarrollo Internacional, USAID (por sus siglas en inglés).

Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Banco Mundial, BM.

Calidad en Salud.

Contraloría General de Cuentas de la Nación, CGCN.

CARE de Guatemala.

Cáritas de Guatemala.

Cáritas Arquidiocesana de San Marcos.

Ceiba.

Catholic Relief Services, CRS.

Centro Canadiense de Estudios y Cooperación Internacional, CECl.

Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED.

Comisión para el Desarrollo Local.

Comisión Coordinadora de la Política del Organismo Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, COPREDEH.

Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos, CISP.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONCYT.

Cooperativa Unión Cuatro Pinos.

Earth Institute.

Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas, FGER.

Fondo de Inversión Social, FIS.

Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ.

FUNDAZÚCAR.

GesaWorld.

Gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China (Taiwán), Francia, Israel y México.

Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, ICTA.

Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, INCAP.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA.

Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, INDECA.

Instituto Nacional de Estadística, INE.

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, INSIVUMEH.

Instancia de Consulta y Participación de la Sociedad Civil (INCOPAZ)
Intervida.

Kiej de los Bosques.

5

Mancomunidad Chortí.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA.

Mesa Nacional de Seguridad Alimentaria.

Ministerio de la Defensa Nacional /Ejército de Guatemala, MINDEF.

Ministerio de Educación, MINEDUC.

Ministerio de Finanzas Públicas, MINFIN.

Ministerio de Relaciones Exteriores, MINEX.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS.

Oficina Nacional de Servicio Civil, ONSEC.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

Organización Panamericana de la Salud, OPS.

Project Concern International, PCI.

Plan Guatemala.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Programa Mundial de Alimentos, PMA.

Save the Children, STC.

Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana, SIECA.

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP.

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, SCEP.

Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, SEGEPLAN.

Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM.

SHARE.

Sistema Mesoamericano de Alerta Temprana para Seguridad Alimentaria, MFEWS.

Unión Europea, UE.

Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC.

Universidad Rafael Landívar, URL.

Anexo 3: Siglas

AGEXPORT: Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CICSAN: Centro de Información y Coordinación de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

COCODES: Consejos Comunitarios de Desarrollo.

CODEDES: Consejos Departamentales de Desarrollo.

CODESAN: Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

COMUDES: Consejos Municipales de Desarrollo.

COMUSAN: Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

CONADES: Comisión Nacional del Manejo de Desechos Sólidos.

SEGEPLAN
2007-2016

CONAPLAM:	Comisión Nacional para la Promoción de la Lactancia Materna.
CONASAN:	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
CONRED:	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
DIACO:	Dirección de Atención al Consumidor.
MFEWS:	Sistema Mesoamericano de Alerta Temprana para Seguridad Alimentaria.
ENCA:	Encuesta Nacional de Consumo Aparente de Alimentos.
ENSMI:	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil.
ICTA:	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas.
INAB:	Instituto Nacional de Bosques.
INCAP:	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá.
INCOPAS:	Instancia de Consulta y Participación Social.
INDECA:	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola.
INE:	Instituto Nacional de Estadística.
INFOM:	Instituto Nacional de Fomento Municipal.
INSAN:	Inseguridad Alimentaria y Nutricional.
INTECAP:	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
MESA IEC:	Mesa de Información, Educación y Comunicación.
MICIVI:	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
MINECO:	Ministerio de Economía.
MINEDUC:	Ministerio de Educación.

MINEX: Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINFIN: Ministerio de Finanzas Públicas.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

PESAN: Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

PMA: Programa Mundial de Alimentos.

POAs: Planes Operativos Anuales.

SAIA: Sistema Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos.

SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional.

SCEP :Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

SEGEPLAN: Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

SESAN: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

SIISAN: Sistema Integrado de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

SINASAN: Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

SOSEP: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

USAC: Universidad de San Carlos de Guatemala.

VISAN: Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional